



CONSEJO
NACIONAL de
DESARROLLO
TERRITORIAL

PROPUESTA CNDT

Implementación del enfoque territorial en el Sistema Nacional de Inversiones en Chile



ENERO
2025



Documento aprobado en forma unánime
durante la V Sesión Plenaria del Consejo
Nacional de Desarrollo Territorial.

Noviembre de 2024.



www.cndt.cl

Serrano 73, Oficina 914,
Santiago Centro
Teléfono: +56 2 2901 2261

Dirección de arte y diseño:

Roberto Osses Flores
Paula Lobiano Barria

Créditos fotográficos

Imagen cubierta > Parque Mapocho Río, Región Metropolitana > Fuente: MINVU
Portadilla Introducción > Tren Nos - Estación Central, Región Metropolitana > Fuente: MTT
Portadilla Diagnóstico compartido > Teatro Municipal de Iquique, Región de Tarapacá > Fuente: MOP
Portadilla Hacia un SNI con enfoque territorial > Caleta El Membrillo de Valparaíso, Región de Valparaíso > Fuente: MINECON
Portadilla Glosario > Hospital de Cúrico, Región del Maule > Fuente: MINSAL
Portadilla Integrantes del grupo de trabajo > Obras Metro de Santiago, Región Metropolitana > Fuente: MTT
Portadilla Anexos > Embalse El Yeso, Región Metropolitana > Fuente: MOP

Índice de contenidos

04	Carta de la Presidenta CNDT
06	Introducción
08	Mandato del CNDT
11	Metodología del Grupo de Trabajo
14	Diagnóstico compartido
30	Hacia un SNI con Enfoque Territorial: Propuesta CNDT
56	Glosario
60	Integrantes del Grupo de Trabajo
65	Anexos

Carta de la presidenta CNDT

En Chile, la desigualdad territorial representa una de las brechas más persistentes y complejas de resolver, con territorios que enfrentan desafíos estructurales y que ofrecen un potencial único para su desarrollo. Estas particularidades demandan sistemas de planificación que aborden las miradas estratégicas, coordinadas y de largo plazo que consideren la pertinencia de cada territorio. Sin embargo, las inversiones fragmentadas y desarticuladas, carentes de una visión integral e intersectorial, han limitado un desarrollo equilibrado y sostenible, al concentrarse en los proyectos más que en los territorios.

En este contexto, el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT) tiene el mandato de velar por la implementación y coherencia de tres políticas públicas fundamentales para el país: la Política Nacional de Desarrollo Urbano, la Política de Ordenamiento Territorial y la Política de Desarrollo Regional. Con este objetivo, presentamos este documento que incluye un diagnóstico de las principales barreras y desafíos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y propone siete medidas concretas para integrar un enfoque territorial en su funcionamiento.

Esta propuesta es fruto de un proceso colaborativo y consensuado, que contó con la participación de ministerios sectoriales, gobiernos regionales, municipalidades, organizaciones de la sociedad civil, universidades y representantes del sector privado. De igual forma, las propuestas fueron aprobadas unánimemente por el Consejo, reforzando así la legitimidad y pertinencia de este trabajo colectivo.

Las iniciativas propuestas representan ajustes metodológicos y estratégicos que buscan mejorar el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversiones, manteniendo su espíritu de eficiencia pública e incorporando una mirada territorial que permitirá abordar las brechas históricas que afectan a muchas de nuestras regiones y comunidades, potenciando su desarrollo y respondiendo a sus particularidades y desafíos específicos.

Este documento no habría sido posible sin el compromiso, el diálogo y la colaboración de todas las personas que participaron en su elaboración, quienes con su experiencia y conocimiento permitieron enriquecer este trabajo.

Estas propuestas reflejan una mirada de Estado con visión de largo plazo, que debe ser asumida por el gobierno actual y los que vengan, ya que representan una oportunidad para avanzar hacia un país más equitativo,

descentralizado y con inversiones que respondan de manera efectiva y sostenible a las necesidades de sus comunidades, fortaleciendo así un sistema de inversión pública más pertinente, justo y capaz de generar un impacto equitativo en el desarrollo de todos los territorios de Chile.



Paola Jirón Martínez

Presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial

INTRODUCCIÓN



Introducción

En un país con territorios tan diversos como Chile, la planificación es fundamental para garantizar que las inversiones públicas y privadas respondan adecuadamente a sus necesidades y potencialidades.

El Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT) es un espacio pluralista de encuentro para reflexionar y configurar el futuro de los territorios en Chile. Como Consejo Asesor Presidencial, su tarea es analizar y proponer mejoras en la legislación y políticas aplicables al desarrollo urbano, rural y territorial. En este documento en particular, se presentan propuestas para incorporar un enfoque territorial en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) chileno.

El SNI es una fortaleza de la institucionalidad chilena y un referente latinoamericano que ha impedido la construcción de “elefantes blancos”¹, pero requiere ajustes para enfrentar intervenciones complejas donde la suma de soluciones aisladas no basta², sobre todo para responder ágilmente a la crisis socioambiental que vive el país y la superposición de múltiples capas de desigualdad. En este marco, surge la necesidad de un enfoque territorial que considere no solo la rentabilidad social de proyectos individuales, sino también cómo estos contribuyen a cerrar las brechas más urgentes de cada territorio en su conjunto.

Para ello, se introduce la herramienta de Planes Territoriales de Inversión –que complementa la evaluación proyecto a proyecto– y cláusulas específicas para firmar Convenios de Programación mejorando la coordinación presupuestaria entre instituciones, entre otras medidas.

Las propuestas representan un avance significativo hacia una planificación más coherente y coordinada de las inversiones sectoriales y de largo plazo, donde las sinergias entre proyectos, la sustentabilidad medioambiental y la equidad territorial son tan importantes como la eficiencia económica. Con ellas, se busca no solo optimizar el uso de los recursos, sino asegurar el fin último de las inversiones públicas: que las personas vivan mejor.

¹ Según la RAE, algo “costoso de mantener y que no produce utilidad alguna”.

² OCDE (2017). Brechas y estándares de gobernanza de la infraestructura pública en Chile.

Mandato del CNDT

El CNDT es un Consejo Asesor Presidencial que entre sus tareas están:

1. Estudiar la legislación nacional vigente aplicable al desarrollo urbano, rural y territorial y proponer al Presidente o Presidenta de la República las reformas y perfeccionamientos que sean pertinentes, tanto en el ámbito institucional como legal y funcional.
2. Participar como asesor en las instancias relacionadas con la implementación, seguimiento y actualización de las tres Políticas Nacionales Territoriales (PNDU, PNDR, PNOT) persiguiendo que su diseño, ejecución y evaluación considere las diversidades y particularidades regionales.

Dentro de su agenda prioritaria 2024-2025, el Consejo Pleno acordó en enero de 2024 convocar al **Grupo de Trabajo “Sistema Nacional de Inversiones con Enfoque Territorial** (SNIET) con el mandato de “proponer al Poder Ejecutivo recomendaciones que permitan incorporar un enfoque territorial en el Sistema Nacional de Inversiones en Chile³; en particular, mediante el estudio de modelos de financiamiento y gobernanza que hagan factible la evaluación de carteras de proyectos”.

Las propuestas que aquí se presentan, apuntan a la implementación de tres políticas de Estado por las que el CNDT vela en simultáneo⁴, las que son de carácter nacional pero que a la vez deben recoger la diversidad de situaciones regionales, a saber:

1. Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)
2. Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU)
3. Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)

Todas ellas contienen entre sus objetivos la coordinación de las inversiones públicas y privadas en el territorio. La siguiente tabla muestra una selección de objetivos y directrices relacionados al tema del grupo de trabajo:

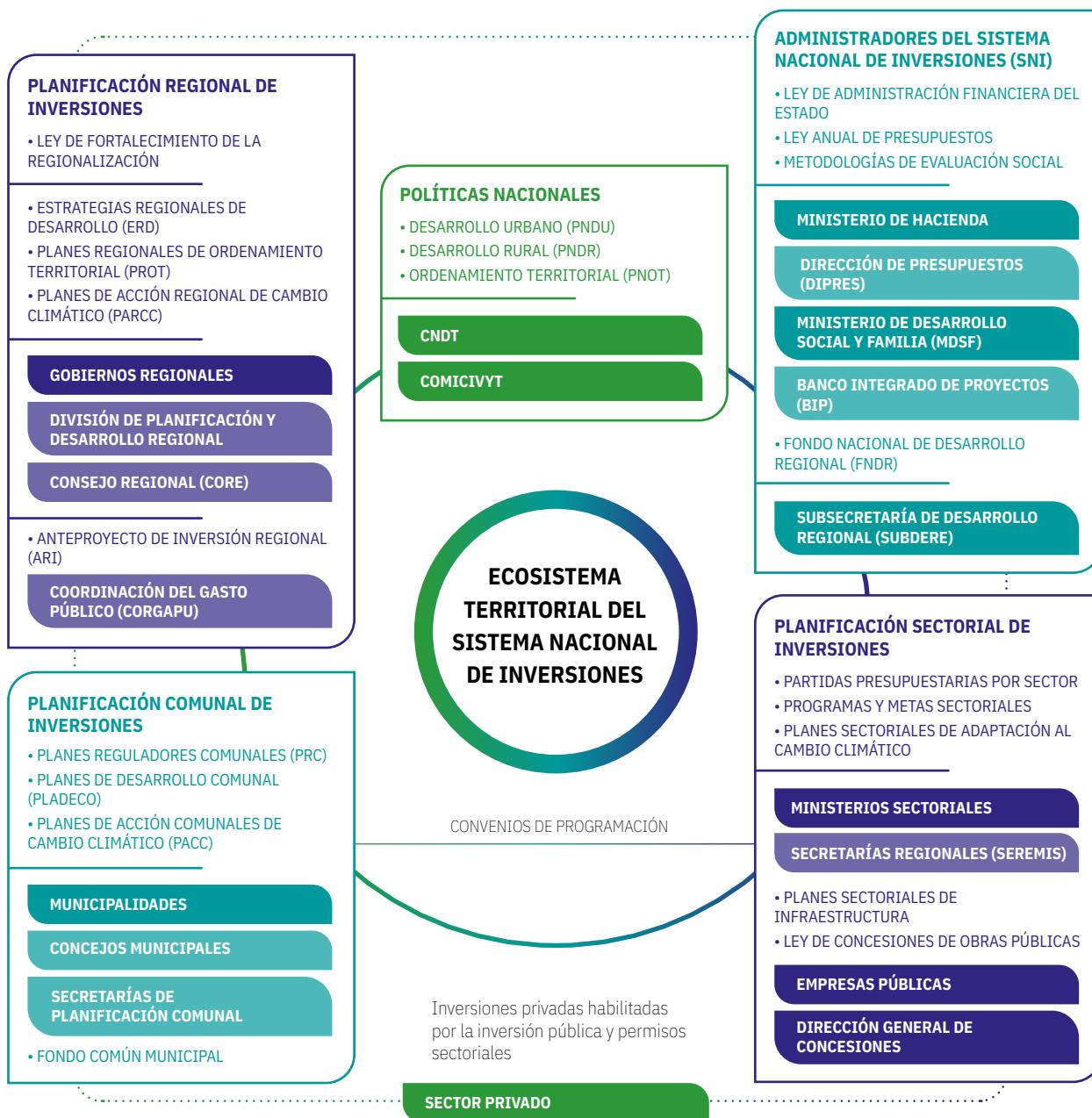
3 Las propuestas contenidas en este documento, por lo tanto, atienden a una porción específica del problema del desarrollo territorial en Chile y deben ser complementadas con recomendaciones en otras materias que el CNDT está mandatado a estudiar, ya sea en forma paralela como posterior.

4 Asimismo, el CNDT incorpora principios transversales en cada instancia que promueve. Por lo mismo, cada uno de los objetivos que nos mandan estas tres políticas debe ser analizado de manera interdependiente y relacional entre componentes; e implementados con enfoque de sustentabilidad ambiental, género/interseccionalidad, descentralización y visibilizando las brechas de la ruralidad.

PNDR Política Nacional de Desarrollo Rural	PNOT Política Nacional de Ordenamiento Territorial	PNDU Política Nacional de Desarrollo Urbano
<p>2.3.1. Fomentar la adecuación de las normas, instrumentos y metodologías de evaluación de inversión pública a las realidades del territorio rural.</p> <p>2.3.5. Promover la descentralización fiscal implementando nuevas alternativas de financiamiento para la administración regional y comunal.</p> <p>3.3.2. Promover el catastro, caracterización y difusión de la condición de los suelos y los cambios en sus usos para adelantarse a eventuales riesgos de alteración o degradación de sus funciones.</p>	<p>1.1.d. Atender las localidades que presentan brechas de desarrollo, incluyendo mecanismos de gestión e inversión pública y privada.</p> <p>2.1.b. Considerar las externalidades negativas y beneficios económicos, ambientales y sociales de actividades e infraestructura.</p> <p>3.1.e. Promover mecanismos que favorezcan la compatibilidad territorial en la localización de residuos y pasivos ambientales y que resguarden la salud y calidad de vida de las personas, y el estado de los ecosistemas.</p> <p>4.1.c. Propiciar redes de intercambio económico y social, respetando la identidad cultural y el sentido de pertenencia territorial.</p> <p>5.1.c. Reconocer distintas escalas geográficas y/o funcionales de planificación, que puedan superponerse a los límites políticos administrativos, para promover la eficiencia de la inversión pública y privada.</p> <p>5.2.a. Promover el uso de la propiedad fiscal, para el desarrollo de infraestructura estratégica (...), que permitan resguardar las condiciones de desarrollo y seguridad del país y coberturas de servicios básicos a las personas.</p>	<p>2.2.1. Asociar las decisiones de inversión pública multisectorial a los IPT y evaluar su rentabilidad social en función de planes más que de proyectos, considerando, además de los efectos socioeconómicos, los beneficios culturales y la calidad urbanística.</p> <p>2.2.2. Establecer incentivos para el sector privado ligados a inversión en comunas deprimidas o rezagadas, especialmente respecto de proyectos capaces de generar empleos permanentes y actividad económica.</p> <p>2.7.3. Considerar criterios de integración regional, de sistemas de ciudades y de complementariedad entre centros poblados en las decisiones de infraestructura interurbana.</p>

Dada la naturaleza del objeto de estudio, cabe señalar que las propuestas no solo deben ser implementadas por los administradores directos del SNI, sino que por un ecosistema caracterizado por instrumentos normativos y un sistema de gobernanza entre sectores y niveles de gobierno, como muestra el siguiente esquema:

Ecosistema territorial del SNI chileno



Fuente: Secretaría Ejecutiva CNDT, 2024.

Metodología del Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo SNIET se conformó en abril de 2024 con consejeros(as), sus representantes e invitados(as) especialistas en la materia.

Dentro de la forma de trabajo, las instituciones consejeras propusieron representantes para participar en el GT y especialistas para exponer en las distintas sesiones programadas. Los expositores presentaron planes de inversión cuyas iniciativas deben pasar por Evaluación Social y una reflexión técnica y política sobre los desafíos que enfrentan al ser presentados al Sistema Nacional de Inversiones.

Para cumplir con el mandato de analizar la pertinencia territorial de las propuestas del CNDT, se instó a cada expositor(a) que estuviese acompañado por contrapartes regionales para complementar o matizar el relato del nivel central: gracias a esto, se identificaron nudos importantes para avanzar en un enfoque territorial con descentralización fiscal, como consta en este informe. Tanto las presentaciones como las discusiones de cada sesión fueron sistematizadas y estructuradas en un “Diagnóstico compartido” y en “Propuestas”.

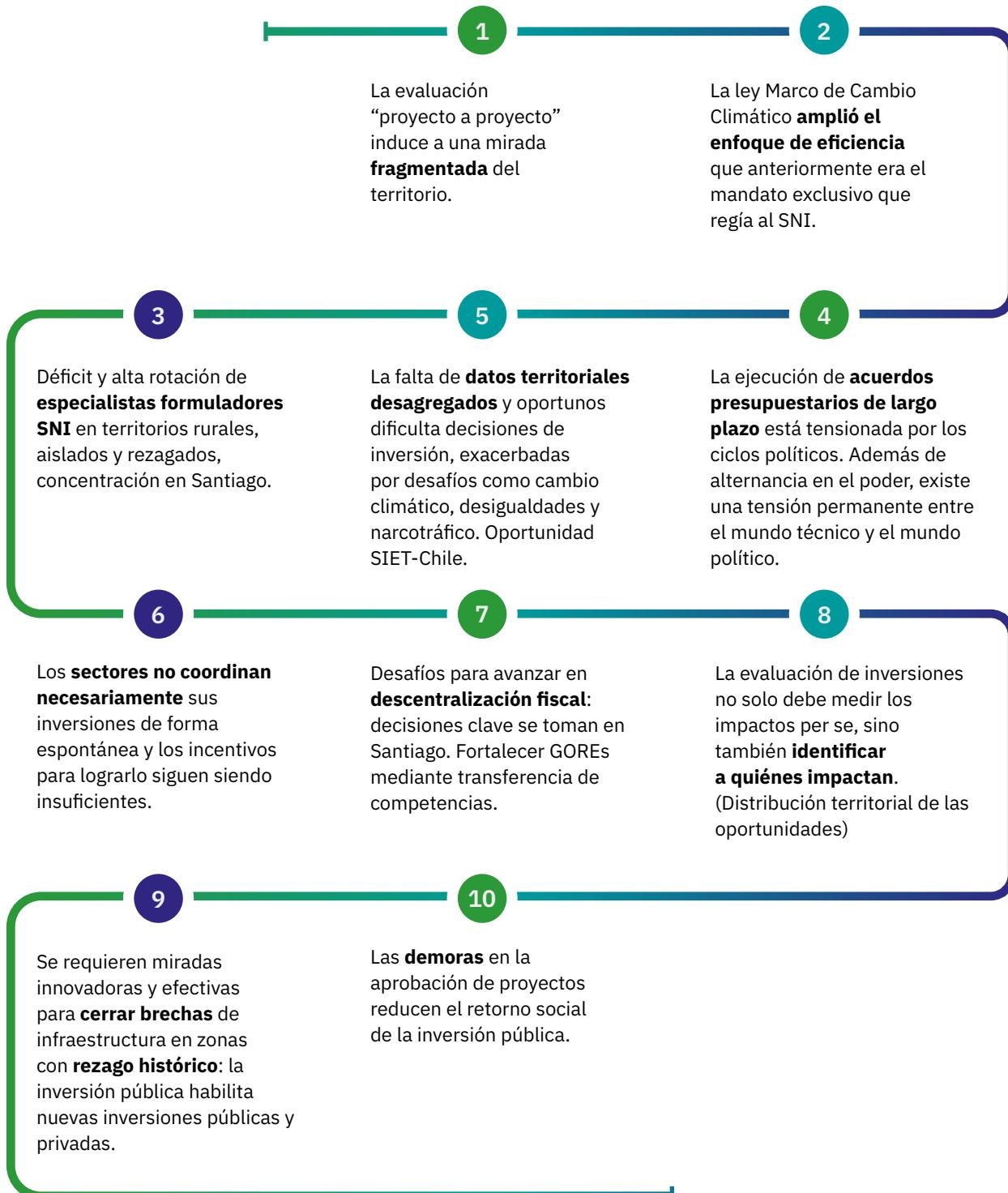
Si bien proponer nuevos enfoques complementarios para el SNI **es un subconjunto** de los desafíos para una planificación integrada del territorio –que involucra simultáneamente regulación, gestión e inversión – los consejeros y consejeras del CNDT convinieron que era un tema prioritario y factible de ser abordado en un grupo de trabajo del Consejo.

El presente informe recoge las discusiones llevadas a cabo en estas sesiones, así como documentos revisados que apoyan esta discusión. El documento está estructurado en tres partes:

- I. Diagnóstico compartido
- II. Propuestas
- III. Glosario de Términos

Resumen del documento

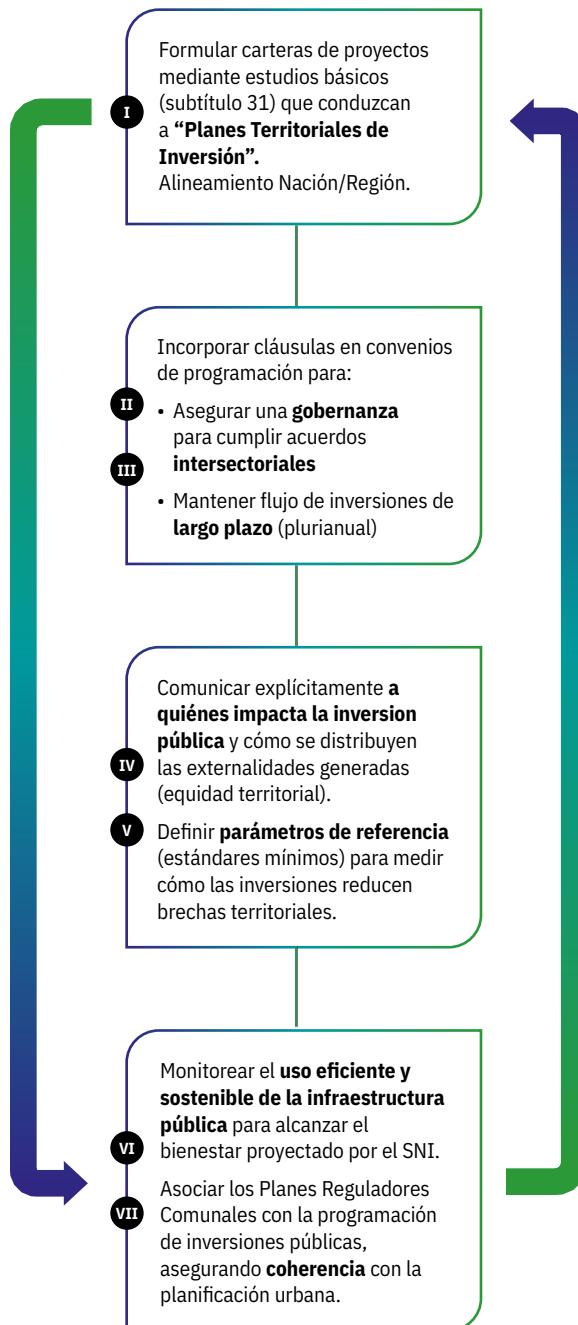
PRIMERA PARTE DIAGNÓSTICO COMPARTIDO



Resumen del documento

SEGUNDA PARTE

HACIA UN SNI CON ENFOQUE TERRITORIAL: PROPUESTA CNDT



DIAGNÓSTICO COMPARTIDO

PRIMERA PARTE



En esta sección se presentan, en orden de más general a más específico, ocho elementos de diagnóstico sobre las implicancias territoriales del SNI en la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos.

Se reconoce la importancia y robustez del SNI en Chile, el cual cuenta con más de 30 años de implementación y perfeccionamiento y se reconoce como un modelo para muchos países en la región de América Latina. Sin embargo, en cuanto a una visión integral de los territorios, se detectan necesidades de ajuste y modernización.

Cabe señalarse que no todos los problemas que aquí se identifican son propios del Sistema, ya que los nudos a destriabar pueden encontrarse en otros componentes de la Administración Pública chilena como, por ejemplo, los traspasos de competencias a los Gobiernos Regionales o la revisión de potestades actuales de los Instrumentos de Planificación Territorial.

1. La evaluación tradicional “proyecto a proyecto” del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) induce a una mirada fragmentada del territorio al analizar las iniciativas de forma aislada y requiere ser complementada con un enfoque territorial ante intervenciones complejas.

- a) Las necesidades de un territorio trascienden lo que puede entregar un único proyecto o sector: si se planifica uno a uno, el territorio termina siendo un cúmulo de inversiones aisladas que en su ejecución pueden fragmentar el territorio.

“El éxito de un enfoque territorial es que el diagnóstico y la

formulación de iniciativas (y carteras) de inversión resuelvan

sistémicamente las necesidades más urgentes del territorio.”

INTEGRANTE DEL GT, PROFESIONAL MDSF NIVEL CENTRAL

- b) En planes complejos deben concurrir presupuestos de más de un sector y/o deben ser financiados en más de un ejercicio presupuestario (plurianuales):

- I. El bienestar social se maximiza solo si se materializa íntegramente un conjunto de carteras, en un orden óptimo.

- c) Evaluar sinergias entre proyectos –y maximizarlas a través de carteras de proyectos– es una forma directa de cumplir con el mandato legal de eficiencia del SNI. Evaluar proyectos uno a uno y evaluar por carteras de proyectos deben ser enfoques complementarios, no sustitutos.
- d) Como contrapunto, cuando se pierde de vista una mirada integral de los territorios, pueden producirse ineficiencias⁵ a nivel territorial (aun cuando cada proyecto tenga Rentabilidad Social por separado). Lo anterior se da particularmente cuando existen proyectos que pueden ser en algún grado complementarios o sustitutos entre sí.

2. La Ley Marco de Cambio Climático amplió el enfoque de eficiencia que anteriormente era el mandato exclusivo que regía al SNI⁶.

- a) “Disminuir los efectos adversos del cambio climático” mediante iniciativas de inversión financiadas con recursos fiscales pasó a ser un mandato legal para el Sistema Nacional de Inversiones.
- b) En 2023, el gasto público asociado a cambio climático **superó los USD 262 millones** correspondiente a 357 de 2.974 iniciativas revisadas⁷ y clasificadas por la Dipres en colaboración con MMA y MDSF. Lo que representa **10,7%** del gasto total en iniciativas de inversión con RS. (Dipres, 2024).
- c) Respecto de las instituciones que más iniciativas de inversión presentaron, destacan el MOP, el MINVU y los Gobiernos Regionales. A nivel regional, en términos de montos están, a continuación de la RM, las regiones de Los Lagos, Biobío y Ñuble. (Dipres, 2024)

5 Por ejemplo, el MDSF expuso a este Grupo de Trabajo un caso extremo donde se construyeron tres establecimientos municipales pertenecientes a distintas comunas pero cercanos entre sí; al ser evaluados por separado no fueron evaluadas las sinergias (o redundancia) en la demanda de estudiantes que habitan el mismo entorno, por lo que hoy existe escasez de matrícula a nivel agregado: la ineficiencia aquí es la subutilización de la infraestructura.

6 Actualmente, la Ley N° 20.530 instruye al SNI en su Artículo 1º a: “...evaluar las iniciativas de inversión que solicitan financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, y velar por la eficacia y eficiencia del uso de los fondos públicos y la *disminución de los efectos adversos del cambio climático*, de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

7 Aquellas que cuentan con RS y tienen gasto ejecutado por el Gobierno Central durante 2023. Fuente: Dipres (2024). Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-343992_doc_pdf.pdf.

- d) Existen casos en que para avanzar en más equidad, sustentabilidad medioambiental y pertinencia territoriales en la asignación de recursos públicos, resultaría necesario complementar el criterio de la maximización de la eficiencia.
- e) Esta aproximación reconoce que no siempre pueden evaluarse completamente los beneficios sociales de proyectos e.g. porque no existe metodología para medirlos, lo que hace necesario buscar aproximaciones distintas al enfoque de eficiencia.
- f) Se requiere avanzar con mayor celeridad en inversiones públicas que enfrenten los efectos del cambio climático y otorguen mayores condiciones de resiliencia.

3. Existe una alta disparidad a nivel regional en los equipos profesionales especialistas en SNI en la administración pública, los que además tienen una alta rotación.

- a) Durante al año pasado, **solo 6,5%** de las Iniciativas de Inversión presentadas al Sistema Nacional de Inversiones obtuvo Recomendación Satisfactoria (RS) durante su primer RATE (Ver anexos).
- b) Se detecta una cantidad importante de iniciativas que o están mal formuladas o presentan información insuficiente para ser evaluadas. Se requiere (i) reforzar los conocimientos técnicos sobre el SNI a equipos formuladores de Iniciativas de Inversión y (ii) un acompañamiento permanente desde MDSF para fomentar un círculo virtuoso para el SNI.
- c) La rotación y escasez se da, sobre todo, en zonas aisladas y en municipios rurales (formuladores de iniciativas de inversión).
- d) Asimismo, se observa una concentración en Santiago de profesionales especialistas en los procedimientos y metodologías del Sistema Nacional de Inversiones. Con todo, la planta profesional a nivel nacional es baja para las necesidades actuales.
- e) El mismo patrón anterior se advierte en la falta de formuladores de proyectos avezados en procedimientos y metodologías del SNI tanto a nivel de GOREs como de municipios. En esta línea, se sugiere que una de las líneas de financiamiento para contratar asistencia técnica para reforzar y ampliar este tipo de equipos puede provenir de Subdere.

- f) Existen diferencias metodológicas entre sectores, con procedimientos y requerimientos de repertorio técnico muy específico y es un capital humano que toma tiempo en especializarse.

“[En zonas rezagadas] se requiere fortalecer equipos:

por esto se pueden detener proyectos”

INTEGRANTE DEL GT, PROFESIONAL SECTORIAL, NIVEL REGIONAL

- g) Se requiere capacitación y apoyo a los equipos de forma permanente, así como desacoplar el financiamiento de este equipo especialista del presupuesto local.
- h) Es muy importante que las recomendaciones que entreguen de vuelta los equipos revisores del MDSF a los formuladores de iniciativas de inversión sean redactadas en un lenguaje claro; y que, cada vez que se pueda, MDSF acompañe sus observaciones de forma propositiva recomendando alternativas de subsanación a los formuladores, pues es una oportunidad única para mejorar significativamente cada iniciativa de inversión.
- i) Más aun, respecto al punto anterior, hay formuladores de proyectos a nivel regional y comunal que reportan que sus iniciativas calificadas por el SNI como incompletas o con “Falta de Información” pueden subsanarse con datos públicos conocidos por todos. Se sugiere, entonces, explorar la posibilidad que sean subsanadas directamente por los analistas de MDSF cada vez que sea posible reduciendo el número de iteraciones para hacer el proceso de inversión más expedito.

4. El Estado debe proveer de información territorial oportuna, con validación técnica oficial y orientada a tomar decisiones de inversión.

(Datos e Indicadores territoriales).

- a) Los datos territoriales que provee el Estado cumplen una función pública: deben informar la toma de decisiones de inversión, no solo describir las características del territorio. También reducen a incertidumbre y asimetrías de información, entregan datos oficiales validados técnicamente y permiten la comparación entre territorios.

- b) Hoy en día, existe la necesidad de contar con datos geoespaciales desagregados a nivel subcomunal que no se encuentran disponibles, lo que dificulta formular carteras priorizadas de proyectos con enfoque territorial.
- c) Destaca la institucionalidad pública que ha construido el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (ex CNDU) con el Instituto Nacional de Estadísticas en materia de datos geoespaciales, en particular mediante la proposición de indicadores y estándares urbanos mediante el SIEDU⁸.
- d) Para avanzar en reducir de brechas, es necesario contar con estándares mínimos. Se valora el rol que ha cumplido el SIEDU, sobre todo, en la definición de “estándares⁹”.
- e) Se relevó la importancia de comunicar con claridad las metodologías que procesan datos. El lenguaje claro es clave en la comunicación de metodologías para la apropiación de equipos técnicos locales y de la ciudadanía. Esta aproximación mejora la confianza en los procesos y en las instituciones que lo promueven.

“Contar con una metodología clara generó confianzas en el equipo municipal. [Nos permitió] tener un conocimiento conceptual de **cuánto se reducirá la brecha** tras la intervención”

PROFESIONAL MUNICIPAL, PARTICIPANTE DEL GT

- f) Proyectar flujos y dimensionamiento de planes y proyectos de inversión mediante datos geoespaciales está afecto a la incertidumbre derivada de la crisis socioambiental producto del cambio climático, la crisis sanitaria o la volatilidad de los ciclos económicos, sobre todo en un determinado por un periodo hiperinflacionario.

8 El exCNDU definió estándares mínimos para un conjunto de indicadores urbanos como metas a alcanzar. Por ejemplo, que una vivienda debe estar a lo más a 400 m de una plaza pública para cumplir con el estándar, estos fueron consensuados en 2018 y algunos de ellos deben ser actualizados. SIEDU: Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano, disponibles en <<https://www.ine.gob.cl/herramientas/portal-de-mapas/siedu>>. Asimismo, ODEPA e INE implementaron un sistema similar para áreas rurales llamado SICVIR. Actualmente, el CNDT se encuentra en proceso de integrar ambos sistemas para comprender el territorio como un continuo.

9 Cabe señalar la reciente publicada “Metodología e instructivo para el cálculo de dotación y localización de equipamiento para Planes Urbanos Habitacionales” (Diario Oficial 26/06/2024) que toma el SIEDU como punto de partida.

- g) La presencia de narcotráfico tiene un impacto profundo en la ejecución y éxito de las inversiones en el territorio. No solo porque es una variable difícil de medir –por ejemplo, las tasas de denuncia subestiman el fenómeno pues al ser auto reportadas son inhibidas por temor a represalias. También, porque su presencia deteriora el tejido social y compromete tanto los plazos comprometidos para la ejecución de las intervenciones como la consecución de sus objetivos una vez los proyectos son inaugurados y entregados a la comunidad.

5. La ejecución de acuerdos presupuestarios de largo plazo está tensionada por los ciclos políticos.

(Compromisos plurianuales¹⁰ de inversión pública)

- a) Los planes e iniciativas de inversión que intervienen el territorio suelen tener una duración que trasciende ciclos políticos¹¹. Sin embargo, los compromisos de inversión no siempre son ejecutados a cabalidad cuando existe alternancia en el poder ya que las prioridades pueden cambiar.

“Falta el compromiso de ejecutar los proyectos [...],

no podemos cambiar de enfoque cada cuatro años”.

PROFESIONAL SECTORIAL, INTEGRANTE DEL GT

- b) En los **últimos años, la institucionalidad chilena ha explorado mecanismos de coordinación** multisectorial y plurianual de las inversiones, sin embargo, se requiere formalizar acuerdos y hacer seguimiento de su cumplimiento.
- c) El SNI se encuentra permanentemente tensionado entre lo técnico y lo político. Ambos mundos no siempre convergen, discusión que compromete la forma como el SNI es visto por la ciudadanía:

- I. **el mundo técnico**, resguardando que las inversiones públicas cumplan con los parámetros que garanticen su eficiencia, mandatados por Ley;

10 Se utiliza este término para evidenciar la tensión entre una Ley de Presupuestos que es anual, y las intervenciones en el territorio que por su complejidad requieren inversiones que duran años (i.e. plurianuales), las que además requieren una visión de Estado que traspase ciclos políticos.

11 Por ejemplo, los Planes Maestros Portuarios, Ley N°19.542 que Moderniza el Sector Portuario Estatal, Art. 13º, son actualizados cada 8 o 10 años (Ver revisión de Planes de Infraestructura en Anexos).

- II. **desde lo político**, autoridades que velan por que las decisiones de inversión sean consistentes con los intereses que representan y por los cuales fueron electas mediante un acto democrático.
- d) A partir de 2018, los Convenios de Programación¹² suscritos pasaron a ser un compromiso vinculante que queda reflejado en la Ley de Presupuestos durante los años que duren los acuerdos pactados entre las partes¹³. No obstante lo anterior, a medida que se implementa esta política pública aparece la necesidad de ajustarlos incluyendo nuevas cláusulas. Entre ellas, que garanticen el seguimiento de los acuerdos y mecanismos para adaptar o actualizar las carteras de proyectos en el tiempo, ojalá de forma continua, para alinear los acuerdos de largo plazo con la contingencia cuando todas las partes firmantes estén de acuerdo.
 - e) Los acuerdos que se tensionan con los ciclos políticos son aquellos de largo plazo para planes, objetivos y necesidades territoriales que traspasan periodos gubernamentales. Para proyectos ya comprometidos y que no se alcanzan a ejecutar, existe la figura presupuestaria del arrastre¹⁴.
 - f) La experiencia observada con la puesta en marcha de Convenios de Programación vinculantes es diversa, existen casos exitosos donde se pudieron materializar los acuerdos y proyectarlos en el tiempo, y otros donde la fragilidad de la gobernanza y una falta de liderazgo para coordinarlos impidió materializarlos íntegramente o bien no pudieron ser renovados.

12 De acuerdo a la Ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, Art. 81º, un Convenio de Programación es un acuerdo formal y obligatorio entre varias instituciones, públicas y privadas, que se comprometen a coordinar y ejecutar una serie de proyectos o iniciativas de manera multisectorial y plurianual. Este tipo de convenio exige que todas las partes involucradas integren en sus respectivos presupuestos anuales los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones asumidas al momento de su firma. Además, su ejecución y cumplimiento están sujetos a la aprobación de los recursos por parte de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En caso de incumplimiento, las partes deben justificarlo y reprogramar los compromisos. Este mecanismo es clave para la coordinación efectiva de recursos y esfuerzos a largo plazo, asegurando la ejecución coherente y continuada de los proyectos acordados.

13 Para llegar al acuerdo, este grupo de trabajo identificó diversos mecanismos de coordinación ex ante: desde alineamiento entre ministerios y nivel regional con participación de la Presidencia de la República (período 2018-2022) mediante “Acuerdos”, hasta la formalización mediante Convenio de Programación de planes ya existentes que eran solo indicativos y que con esta herramienta pasan a ser vinculantes, como es el caso del Plan Ciudades más Humanas MOP-MTT-MINVU-GORE en la región de Los Lagos (2018–2024).

14 Según Decreto Ley 1.263 (Administración Financiera del Estado), Art. 19º bis, “los contratos de estudios para inversiones, de ejecución de obras y de adquisición de materiales y maquinarias, podrán celebrarse para que sean cumplidos o pagados en mayor tiempo que el del año presupuestario o con posterioridad al término del respectivo ejercicio.”

6. Los sectores no coordinan necesariamente sus inversiones de forma espontánea y los incentivos para lograrlo siguen siendo insuficientes.

- a) La planificación sectorial de las inversiones es fragmentada por definición y su coordinación presupuestaria es compleja, no suele ocurrir de forma natural por la forma como es definido el Presupuesto de la Nación.
- b) Es decir, se requieren incentivos más efectivos para la coordinación con los presupuestos con otras carteras: es necesario inducirla cuando existen sinergias que benefician a la sociedad.
- c) El SNI –de acuerdo a las prerrogativas definidas por Ley– hoy recibe lo que es formulado y presentado por las instituciones, las que a su vez velan por la ejecución presupuestaria de su sector año a año. Como consecuencia: i) el SNI no está mandatado a coordinar las inversiones entre sectores, ii) las instituciones no tienen la obligación de presentar Iniciativas de Inversión coordinadas con otros sectores.

“Hay servicios que **tienen como meta el gasto**”

INTEGRANTE DEL GT, PROFESIONAL SECTORIAL DEL NIVEL CENTRAL

- d) La falta de coordinación puede producir pérdidas sociales¹⁵ ya que se desperdician eventuales oportunidades de sinergia.
- e) Cuando se produce descoordinación de las inversiones entre sectores, no se alcanzan los objetivos de desarrollo territorial, o se alcanzan en forma parcial. Se dio como ejemplo el caso histórico de Bajos de Mena, donde hace una década sus residentes habitaban un territorio desprovisto de acceso a bienes y servicios públicos: es decir, la acción pública había contribuido a profundizar la fragmentación del territorio y el tejido social, en vez de revertirlo. En la última década, se han emprendido diversas estrategias para compensar esta falta inicial de coordinación intersectorial.
- f) Una capa adicional de complejidad es la coordinación de inversiones entre niveles de gobierno: nación-región, y región-comuna; fundamentalmente.

¹⁵ En este contexto, la **pérdida social** se refiere a la disminución del bienestar colectivo que ocurre cuando las inversiones públicas no se coordinan de manera efectiva, resultando en proyectos fragmentados o redundantes que no optimizan los recursos disponibles.

- g) Existen casos de coordinaciones regionales exitosas, como los Planes de Transporte Urbano (STU) que permiten aunar intereses en carteras de proyectos poniendo al centro la búsqueda de metas en común entre los diversos actores. Con todo, esta forma de gobernanza es frágil pues no está formalizada y depende mucho de la voluntad de las partes y autoridades de turno para que perdure en el tiempo.
- h) Se identificó como buena práctica el Plan Integral de Gestión Presupuestaria (PIGP) que posee el Programa Quiero Mi Barrio del MINVU¹⁶.
- i) Surge la pregunta abierta de cómo explorar mecanismos piloto para concurrir multisectorialmente al SNI para solicitar financiamiento público de carteras de proyecto de distinta naturaleza pero con una meta territorial compartida.

7. Chile dio pasos importantes transitando a Gobiernos Regionales democráticos, pero requiere afianzar la descentralización fiscal¹⁷ mediante mecanismos formales en la decisión de presupuestos y transferencia de competencias.

- a) En las decisiones de inversión regional, el nivel central sigue teniendo un gran peso. En efecto, 23% proviene desde el nivel regional y 67% desde los ministerios¹⁸: **dos de cada tres pesos** de la inversión pública se deciden en Santiago.
- b) No obstante lo anterior, medir el **éxito de la descentralización fiscal** como el porcentaje de la inversión decidida desde los Gobiernos Subnacionales no basta. Es necesario medir el ali-

16 Una vez identificada la cartera de intervenciones físicas y sociales que no pueden ser abordadas por el programa mismo (que ejecuta solo presupuestos MINVU) en cada barrio participante, se requiere la concurrencia de otras inversiones sectoriales. El Plan Maestro se sanciona en una mesa regional que apalanca recursos y coordina iniciativas. Como ejemplo, en el barrio El Olivo, los 676 millones que aporta el programa Quiero Mi Barrio han sido complementados por un paquete de iniciativas que equivalen a 8 veces el valor inicial. Programa Quiero Mi Barrio, Minvu (2024). Presentación realizada al grupo de trabajo en mayo de 2024.

17 SUBDERE acota que el **enfoque de Descentralización Fiscal**:

- Otorga a los gobiernos subnacionales autonomía financiera para gestionar sus recursos según las necesidades específicas de cada territorio.
- Permite que las regiones y comunas administren sus presupuestos con mayor flexibilidad, empoderándolas para tomar decisiones de inversión local, acorde con la Ley de Rentas Regionales (Boletín 15921-05, en 1er trámite constitucional).
- Introduce mecanismos de flexibilidad presupuestaria, facilitando la ejecución de proyectos plurianuales y multisectoriales, relajando las restricciones establecidas desde el nivel central.

18 Dipres (2020). Descentralización fiscal en Chile: Aspectos presupuestarios de Gobiernos Centrales y Municipalidades.

neamiento del destino de los fondos con las necesidades más profundas de la ciudadanía en territorios específicos. Ese debiera ser el fin último de compartir las decisiones de poder sobre la inversión pública.

- c) Las metodologías nacionales del SNI deben contar con flexibilidad para adaptarse a la pertinencia territorial. Las zonas extremas, las áreas rurales y aquellas con alta vulnerabilidad ambiental son un buen ejemplo de ello, donde se superponen capas de desigualdad que es necesario atender.
- d) Cuando se producen innovaciones metodológicas y buenas prácticas en las Seremis MDSF regionales, el SNI las recoge e incorpora a sus procedimientos y metodologías con alcance nacional.

“Aunque las regiones proponen, la decisión sectorial se toma en el nivel central”

FUNCIONARIO REGIONAL, PARTICIPANTE DEL GT

- e) La Ley de Fortalecimiento de la Regionalización del País fortaleció en 2018 la herramienta de **Convenios de Programación**¹⁹ confiriéndole al acuerdo de coordinación un carácter obligatorio respecto de los compromisos presupuestarios asumidos por cada institución que lo firma. Con todo, la puesta en marcha de esta modificación hace 6 años ha dejado de manifiesto la necesidad de incorporar requisitos adicionales para garantizar –con cargo al mismo convenio de programación– un modelo de gobernanza que lidere con eficiencia su ejecución y actualización continua. Cuando no está financiada, es muy difícil que se produzca de forma espontánea y que trascienda íntegramente gobiernos nacionales y subnacionales.

“Este mecanismo [el convenio de programación] es la **mejor manera** que tenemos en **regiones** para la **coordinación intersectorial**”

FUNCIONARIO REGIONAL DEL NIVEL CENTRAL, INVITADO DEL GT

¹⁹ Ley 21.074, Artículo 81º.

- f) La redacción que regía la aplicación de los fondos regionales como el FAR²⁰, traspasados anualmente a los Gobiernos Regionales, abría una compuerta para que se destinase a fines que distaban del espíritu original con que fueron creados; en este caso, proyectos regionales de fomento a la movilidad y la red de transporte público. Por lo que el FNDR y el FAR podían ser utilizados indistintamente²¹.
- g) La capacidad ejecutora por región es dispar. Existen regiones con baja capacidad de gastar el presupuesto solicitado y otras que están a la espera de más presupuesto, según se reportó desde distintas Secretarías Regionales Ministeriales sectoriales.
- h) Asimismo, se identificó alta la rotación en los equipos profesionales de los Gobiernos Regionales como un nudo que impacta significativamente para coordinar inversiones y avanzar a un enfoque territorial del SNI.

8. La evaluación de inversiones no solo debe medir los impactos per se, sino también identificar a quiénes impactan.

(Distribución territorial de las oportunidades)

- a) El desafío para el SNI es que la métrica de quiénes se benefician y quiénes son los afectados por las iniciativas de inversión pública²² sea considerada entre las alternativas de decisión. No solamente como una evaluación ex post.
- b) Incorporar criterios de equidad territorial no solo implica medir las brechas en infraestructura, sino también requiere visibilizar quiénes son los grupos rezagados (tanto los históricos como los emergentes) a partir de la aplicación de las metodologías tradicionales del SNI.
- c) Incorporar criterios complementarios al SNI (equidad, resiliencia, participación, interseccionalidad, etc) requeriría sacrificar parcialmente el objetivo de eficiencia medido con los índices

20 Fondo de Aporte Regional o coloquialmente conocida como “Ley Espejo” que tenía como fin principal la modernización del transporte público regional.

21 Esta situación cambió. Según datos publicados por MTT, solo 18% de los fondos FAR se utilizaban en iniciativas asociadas a transporte. Desde agosto de 2024, la nueva Ley de Subsidio al Transporte Público estableció que “el 50% de los recursos deberá destinarse únicamente a la infraestructura de transporte, a la renovación de flota o a subsidios de operación. El otro 50% de financiamiento será para invertir en infraestructura y mejorar e implementar los servicios de transporte **o conectividad en zonas aisladas, como el mejoramiento de paraderos.**”

22 Por ejemplo, en esta línea, Cepal (2005) propone comparar alternativas de inversión a partir de una metodología de “Análisis de involucrados”. En: Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

tradicionales de rentabilidad social. El GT instala la discusión de “cuánto como sociedad estamos dispuestos a ceder en eficiencia para incorporar otros enfoques metodológicos complementarios” como una cuestión fundamental a resolver para la factibilidad política de implementar cualquier cambio.

- d) A nivel de priorización de proyectos, y cartera de proyectos, el debate puede resumirse en la siguiente pregunta que condensa las tensiones identificadas:

¿Es mejor elegir siempre la alternativa más rentable de todas, o entre las alternativas rentables²³ se puede elegir una que simultáneamente posea otras virtudes omitidas en la metodología tradicional?

- e) El análisis complementario permite identificar la superposición de capas de desigualdades en el territorio.

9. Se requieren miradas innovadoras y efectivas para cerrar brechas de infraestructura en zonas con rezago histórico: la inversión pública habilita²⁴ nuevas inversiones públicas y privadas.

- a) En zonas rurales, existen territorios en los cuales no se pueden colocar subsidios habitacionales pues no existe infraestructura habilitante que haga factible un proyecto de vivienda. A su vez, infraestructuras como las concesiones sanitarias no son atractivas si no existe una demanda que las haga viables, no se anticipan a la demanda. Incorporar un enfoque territorial implica hacerse cargo de esta paradoja mediante planes territoriales con objetivos de largo plazo y carteras de inversión sinérgicas.
- b) Desde el sector privado²⁵ se advirtió que Chile no ha podido recuperar los niveles nacionales históricos de inversión.
- c) Se propone incorporar el concepto de infraestructura habilitante y cuantificar el beneficio extra en tanto su construcción gatilla otras oportunidades de inversión.

23 Que pasan parámetros de evaluación social, por ejemplo, superar la actual tasa social de descuento de 5,5% en proyectos analizados mediante costo/beneficio.

24 Al respecto, la CChC releva que es crucial que las obras se desarrollen en plazos y costos razonables, minimizando riesgos de paralización o abandono por demoras excesivas asociadas a permisos, además de implementar política fiscal contracíclica ante la disminución de la inversión privada.

25 Cámara Chilena de la Construcción (2024). Presentación realizada al GT SNIET del CNDT durante su IV sesión.

- I. Se presenta como ejemplo cómo un territorio con potencial de alojar un *data center* puede entrar en un *loop* de rezago si se evalúa tradicionalmente: los beneficios de construir infraestructura de redes como la sanitaria o eléctrica son bajos en zonas con baja densidad.
 - II. Con una mirada de infraestructura habilitante²⁶, se daría a entender que una inversión pública tiene el potencial de activar territorios sumidos en un círculo vicioso de rezago, incluso de activar futuras nuevas inversiones privadas.
- d) Dentro de una misma región, es posible encontrar importantes brechas entre sectores. Asimismo, al mirar el panorama nacional desagregado a nivel regional, existen diferencias importantes en la actividad económica. Lo que refuerza una vez más que las metodologías nacionales deben ser pertinentes territorialmente, es decir, combinar rigurosidad técnica con flexibilidad para adaptarse a la realidad local.
- e) En zonas aisladas el costo de transporte influye en los costos de construcción. Esta distorsión –que hace la inversión menos competitiva, ya que además las economías de escala son menores respecto a zonas más densas– debe ser corregido mediante subsidios o incentivos estatales. En este punto, se debe mirar con atención la existencia de licitaciones declaradas desiertas ya sea por falta de oferentes como por que el costo ofertado duplica el presupuesto estimado.

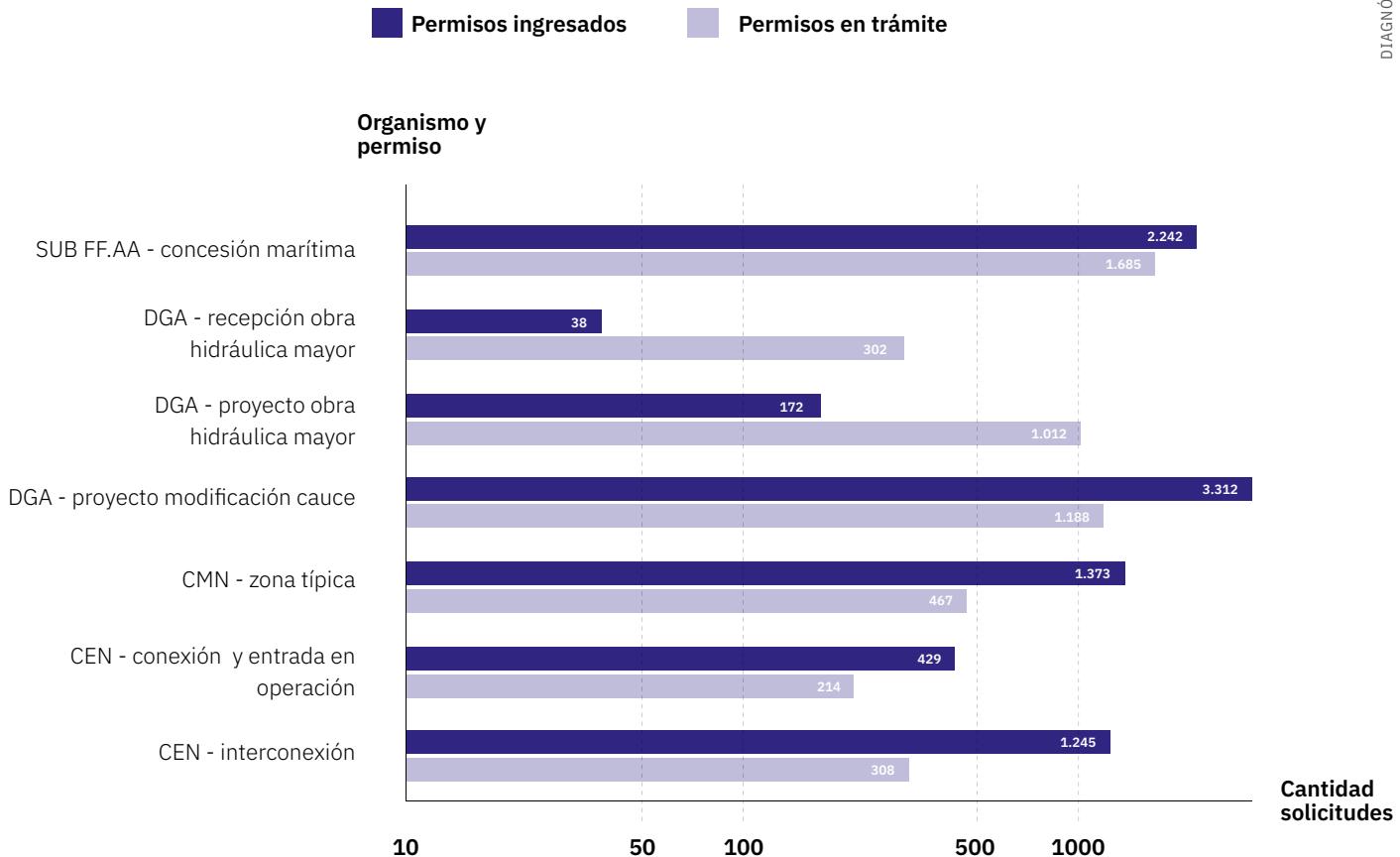
10. Las demoras en la aprobación de proyectos reducen el retorno social de la inversión pública.

La preocupación por la demora en la ejecución de inversiones es compartida, no recae solamente en el Sistema Nacional de Inversiones. Tanto Dipres como Contraloría son revisores también. A ello se suman los permisos sectoriales que circunscriben la inversión a la legislación vigente pero que a la vez pueden ralentizar procesos.

²⁶ Con esta lógica, los principales desafíos metodológicos son lograr demostrar que i) se producirá una concatenación de inversiones en un horizonte dado, ii) se producen sinergias que justifican su evaluación conjunta en este periodo.

Permisos ingresados y permisos en trámite

Período 2018-2022



Fuente: Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile. Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, 2023, p. 56.

- a) Si bien los permisos sectoriales no dependen de los procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones, la variable “plazo de aprobación” impacta en el flujo óptimo de la inversión pública.
- b) En general, los impactos por demoras se amplifican en los sectores más vulnerables de la población:

- III. La demora en la inauguración de un Hospital Público²⁷ impacta en un aumento de personas en lista de espera o en una reducción o estancamiento en la esperanza de vida²⁸.
- IV. La demora en el inicio operacional (inauguración) de proyectos de Transporte Público rentables socialmente retardan la fecha en que los usuarios comienzan a recibir los beneficios por ahorro en tiempo de viaje.
- V. La demora en la construcción de equipamientos públicos como CESFAM, jardines infantiles y escuelas básicas en nuevos barrios con vivienda subsidiada impide avanzar en metas de integración social y urbana a los nuevos habitantes.
- VI. La demora en la recepción final de edificios de vivienda donde interactúan otros permisos sectoriales es un nudo para avanzar en la reducción del déficit habitacional de manera oportuna²⁹.
- VII. En planes territoriales complejos que involucran carteras de proyectos, basta la demora en uno de los proyectos para comprometer la sinergia de toda la intervención.

27 La CChC ejemplifica caso emblemático el Hospital Salvador donde funcionará el Instituto Nacional de Geriatría, el cual estuvo paralizado cerca de 5 años y que este año cumple una década desde el inicio de obras. Dicha inversión de US\$ 250 millones agrega a la red pública 641 camas y se encuentra a la espera de atender a un potencial de más de 500.000 beneficiarios.

28 Esta última, reconocida internacionalmente como componente fundamental del Índice de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

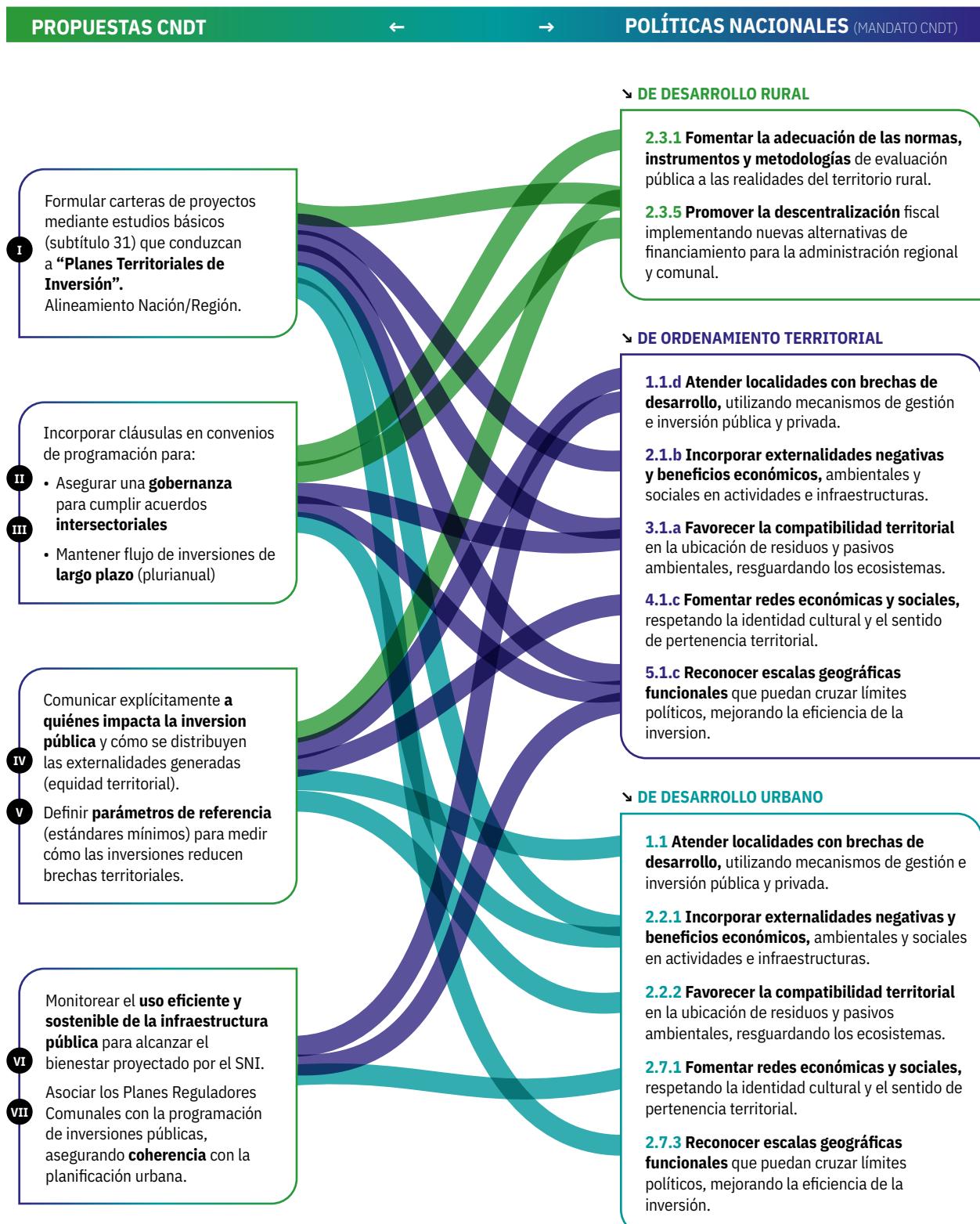
29 Una investigación de la CChC (2022-2023) identificó 19 proyectos de vivienda con y sin subsidio donde los hallazgos arqueológicos aumentaron los costos en casi un 10% y extendieron los plazos un 81% de lo inicialmente previsto, en promedio. Esto resalta la urgencia de reducir demoras y agilizar procesos para evitar comprometer la viabilidad de los proyectos. A lo que se suman, por cierto, los impactos de la pandemia y el proceso hiperinflacionario en la industria.

HACIA UN SNI CON ENFOQUE TERRITORIAL: **PROPUESTA CNDT**

SEGUNDA PARTE



Resumen de las 7 propuestas y los objetivos PNDR/PNOT/ PNDU que implementan





PROUESTA I.

Formular Carteras de Proyectos preferentemente mediante Estudios Básicos³⁰ (subtítulo 31) que conduzcan a “Planes Territoriales de Inversión”³¹ alineados con Políticas Nacionales (PNOT-PNDU-PNDR) y Estrategias Regionales de Desarrollo.

Fundamentos:

- La coordinación intersectorial no necesariamente se produce de forma espontánea: es necesario inducirla mediante evaluación de planes o carteras coordinadas de dos o más Iniciativas de Inversión con enfoque territorial.
- Promover conjuntamente entre sectores y entre niveles de gobierno (nacional-regional-comunal) proyectos identificados en carteras de inversión para intervenir integralmente los territorios. En otras palabras, la intervención integral en el territorio es “la” inversión a evaluar.
- Evitar financiar una suma de inversiones fragmentadas sin coherencia evidente entre sí las que pueden llevar a redundancias o pérdidas sociales.
- Se busca contar con una herramienta que permita alinear necesidades locales con el cumplimiento de políticas nacionales y estrategias regionales de desarrollo, evaluando las sinergias territoriales entre iniciativas de inversión. De esta manera:
 - i. las iniciativas de inversión identificadas en este Estudio Básico tienen un respaldo que fundamenta su prioridad, cuyos beneficios trascienden a los del proyecto mismo.

30 Estudio Básico (Ley de Presupuestos, Subtítulo 31, ítem 01): gasto por concepto de iniciativas de inversión que generan i) nueva información, ii) nuevas iniciativas de inversión. Eventualmente, podría ser considerado también el ítem 02 correspondiente a Proyectos, mediante el desarrollo de estudios preinversionales de prefactibilidad que propongan Planes Territoriales de Inversión.

31 Plan Territorial de Inversión (PTI): El CNDT introduce este concepto para denominar a una herramienta estratégica que coordine inversiones multisectoriales y plurianuales mediante una cartera priorizada de Iniciativas de Inversión integrando la experiencia técnica del SNI con las necesidades locales. Los PTI deben estar alineados explícitamente con Políticas Nacionales, Estrategias Regionales de Desarrollo e Instrumentos de Planificación Comunal. No pretenden ser un nuevo proceso ni crear más burocracia, sino una herramienta de coordinación para fomentar sinergias. Por ejemplo, fortaleciendo los ARI para garantizar que las prioridades territoriales se integren en los planes de inversión nacionales.

- II. se concilia el mandato de uso eficiente de los recursos públicos del SNI con los intereses y expectativas de la ciudadanía –representados por sus autoridades locales– en la decisión de cómo se distribuye e invierte el presupuesto a nivel local.

Mecanismo de implementación:

- a) Durante la presentación de Iniciativas de Inversión (IDI) al SNI, se debe tomar como antecedente relevante la existencia de una iniciativa identificada y priorizada previamente en este Estudio Básico.
- b) La propuesta busca generar procesos sinérgicos y más eficientes, por lo que los PTI deben diseñarse críticamente para que sus procedimientos y plazos de tramitación no produzcan más burocracia sino que la reduzcan mediante la evaluación conjunta de iniciativas.
- c) Existe un gran número de planes y enfoques metodológicos a considerar como referencia, pero se recomienda revisar al menos la experiencia acumulada de las carteras de proyectos que son competencia de cada uno de los sectores:
 - o Planes de Desarrollo en el marco de Zonas Rezagadas en Materia Social, Subdere.
 - o Planes de Transporte Urbano (STU), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En este caso, el estudio termina en una cartera de inversiones y en algunos casos existen iniciativas de la cartera que terminan como anteproyecto.
 - o Planes Regionales de Infraestructura Urbana y Territorial formulados entre 2014 y 2018 por la Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio para todas las regiones de Chile.
 - o Planes Urbano Habitacionales, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En este caso, el diagnóstico termina en un Plan Maestro.
 - o Metodología para la Formulación y Evaluación de Carteras de Iniciativas de Inversión en el contexto de Planes Estratégicos Territoriales, MDSF, 2017.
 - o Modelos Nacionales para implementar la Planificación Urbana Integrada desde la Infraestructura, CNDU, 2019.
 - o Otros planes de coordinación de inversión, como los Anteproyectos Regionales de Inversión y los Planes Comunales de Infraestructura, Movilidad y Espacio Público.

- d) Se recomienda al Sistema Nacional de Inversiones que actualice algunas de sus metodologías³² para que sean ad hoc a Planes Territoriales de Inversión –que incorporen un alineamiento explícito de la visión regional– y una gobernanza asociada para fortalecer el proceso de transición hacia una descentralización fiscal en el contexto de Gobiernos Regionales democráticamente electos y traspaso de competencias. Se recomienda que pueda ser desarrollada en los territorios donde sea pertinente mediante Estudios Básicos.
- e) Programar su financiamiento preferentemente mediante Convenios de Programación, considerando cláusulas especiales (Propuestas II y III).
- f) Se recomienda su formulación y/o revisión al inicio de los períodos políticos, ya que los tiempos de tramitación pueden verse fuertemente afectados por los cambios de autoridades.

Consideraciones

- Definir con precisión *qué* se quiere priorizar, ya que cada criterio da como resultado productos distintos, por ejemplo:
 - o La localización óptima de una intervención.
 - o Definir la secuencia óptima de ejecución de una cartera de proyectos.
 - o Definir la cartera de proyectos (combinación de iniciativas) que mejor contribuye a un set de objetivos.
- Los esfuerzos deben enfocarse especialmente en lograr una metodología de evaluación territorial de carteras de proyectos que valorice las sinergias entre proyectos de inversión.
- Para la firma de nuevos Convenios de Programación, se recomienda revisar las Propuestas II y III de este mismo documento para fortalecer la gobernanza y actualización de esta herramienta de programación presupuestaria.
- La medida debe funcionar con criterio de proporcionalidad, es decir, aplica solo para intervenciones complejas para evitar burocracia donde sea innecesario.

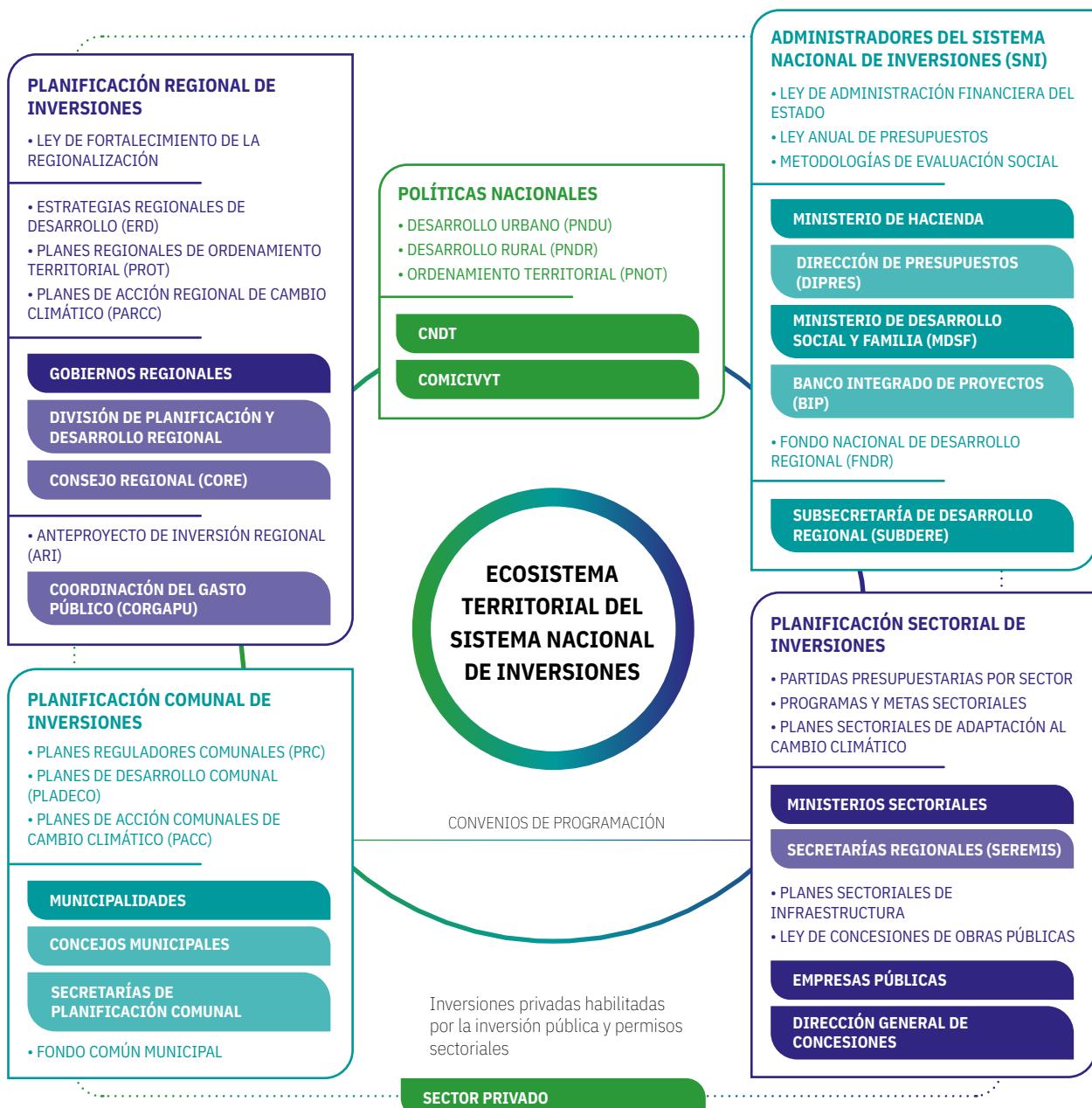
³² Con todo, desde la Seremi MDSF de Los Lagos expresa su disenso porque que, de acuerdo a esta institución, “No se puede transar el objetivo de rentabilidad individual del proyecto. Deben concurrir las dos condiciones: estar dentro del Plan y ser rentable.”

- Se propone como una medida de mediano plazo que debe ser testeada mediante estudios piloto sobre los cuales se podrán extraer lecciones sobre efectividad y buenas prácticas. Un criterio importante es hacer que la ciudadanía participe y tenga incidencia sobre el conjunto de proyectos a priorizar como parte de la fase inicial de formulación de carteras.
- De acuerdo a la experiencia acumulada en la coordinación de sus propias inversiones sectoriales con otras instituciones, Minvu señala que estas han llegado a lo más a etapa de diseño. Dicho ministerio apuntaría a llegar, para la ejecución de ciertos planes a gran escala, a etapa de ejecución con una sola ficha IDI.

Objetivos a implementar con esta propuesta:

- PNDR: 2.3.1 – 2.3.5
- PNDU: 2.2.1
- PNOT: 3.1.e – 5.1.c

Principales actores e instrumentos involucrados:





PROPIUESTA II.

Establecer cláusulas especiales en los Convenios de Programación para garantizar una gobernanza que lidere el cumplimiento de acuerdos intersectoriales.

Fundamento:

- Garantizar un liderazgo claro y una gobernanza adecuada para los Convenios de Programación, con profesionales idóneos y un equipo multidisciplinario dedicado responsable del cumplimiento de compromisos de forma eficaz y oportuna.
- Convertir esta herramienta en una Política de Estado y no del gobierno nacional o regional de turno.

Mecanismos de implementación:

- a) Garantizar con cargo al mismo Convenio de Programación, la contratación³³ de un equipo multidisciplinario e idóneo para la gestión y monitoreo permanente del convenio, que destrebe nudos técnicos e institucionales que puedan suscitarse en el transcurso de su ejecución³⁴. Del mismo modo, los convenios deben contar con potestades de actualizar la cartera de proyectos frente a eventos de fuerza mayor o cambios de tendencia.
 - o Se sugiere incluir cláusulas que definan roles específicos, como complemento a la gobernanza que lidere el convenio, para los equipos del Gobierno Regional involucrados, en particular: el Departamento de Infraestructura y Transporte (DIT) y División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER). De esta manera, el incentivo y competencia de coordinar a los sectores pasa a formar parte de sus funciones administrativas, contando con argumentos fundados para contratar una planta profesional con estos fines.
- b) Dado que la cartera a ejecutar producto de un Plan Territorial de Inversión es multisectorial y plurianual por naturaleza, se recomienda para su gobernanza:

33 Resulta fundamental que dicha contratación sea mediante concurso público y esté en concordancia con un Modelo de Cumplimiento, que debe ser conocido, resguardando la normativa, el conflicto de interés y el buen uso de los recursos públicos.

34 Los Gore o quienes queden a la cabeza de un convenio de programación deben comunicar, al final de cada ejercicio presupuestario, el cumplimiento de acuerdos.

- o Programar su ejecución mediante el mecanismo de los Convenios de Programación, donde cada institución concurra con pesos específicos similares para garantizar la apropiación y compromiso entre las partes.
 - o Si la cartera es de nivel regional, asociarla al Anteproyecto Regional de Inversión (ARI)³⁵. El fin último es que la cartera tenga efectos en el Presupuesto Anual de la Nación.
- c) Se recomienda que los períodos de programación estén desacoplados de los cambios de gobierno. Por ejemplo, si un periodo presidencial o de gobierno regional dura cuatro años, los convenios podrían firmarse cada seis años.
- d) Se propone como un marcador de sostenibilidad política³⁶ del convenio que exista un “equilibrio” en el porcentaje de aporte entre las partes, de manera que todas se sientan comprometidas con el éxito de la integridad del acuerdo. Esto es un requisito deseable pero no excluyente, pues en algunos casos forzar el equilibrio entre las partes podría poner en riesgo la viabilidad del plan.
- e) Para avanzar en apropiación de los planes territoriales, y fortalecer la confianza desde la ciudadanía hacia sus autoridades, cada metodología debe ser explicada en un lenguaje claro y todo acto público debe ser transparente, los compromisos acordados monitoreados en el tiempo, y con un cumplimiento irrestricto de estándares de probidad.
- f) Una forma concreta de monitorear su avance es establecer Indicadores de Desempeño (KPI, *key performance indicators*), por ejemplo:
- o Porcentaje de gasto ejecutado, por institución, respecto al comprometido.
 - o Nivel de alineamiento de los objetivos de los convenios con las Políticas Nacionales Territoriales y Regionales respectivas.

35 Anteproyecto Regional de Inversión (ARI): Herramienta de coordinación presupuestaria, de carácter anual, que consiste en la “estimación de la inversión y de las actividades que el gobierno regional, los ministerios y servicios efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas, y la estimación de sus costos.” (Ley 19.175, Artículo 71º.)

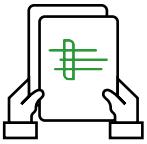
36 En este contexto, la **sostenibilidad política** debe ser entendida como la capacidad de un convenio de mantenerse vigente y ejecutado, asegurando el compromiso continuo de todas las partes. Esto se logra mediante un equilibrio en la contribución financiera, donde cada institución aporta una parte significativa, garantizando que ninguna pueda desentenderse, independiente de la alternancia entre autoridades, manteniendo así su responsabilidad y compromiso político con el éxito del acuerdo.

- o Monitoreo de avance de atributos territoriales clave para alcanzar objetivos del acuerdo, que sean causalmente atribuibles al Convenio de Programación.

Consideraciones:

- Existen convenios que ya contemplan mesas de trabajo y definición de responsabilidades por parte de las autoridades involucradas, e incluso prevén el nombramiento de secretarías ejecutivas cuando la dimensión del convenio lo amerita.
- Se recomienda que el liderazgo lo tomen los Gobiernos Regionales, pero podrían existir también comités directivos compuestos por Seremis de las carteras involucradas o alcaldías.
- La discusión del grupo de trabajo dio cuenta de la importancia de generar confianza en la ciudadanía sobre las decisiones tomadas entre especialistas técnicos y autoridades políticas.
- Tanto para la coordinación intersectorial de presupuestos, como para los planes territoriales, deberían tomar relevancia dos instrumentos regionales como la Estrategia Regional de Desarrollo y los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT)³⁷, que son la expresión política de la vocación regional, y su coherencia con la Planificación Urbana Comunal e Intercomunal.
- Se sugiere revisar la experiencia de gobernanza de las Sociedades Mixtas incorporadas en la Ley de Presupuestos de la partida MINVU, que habilita a los Serviu para asociarse “con una o más Municipalidades y/o con otras entidades, públicas o privadas, y/o con empresas públicas para el desarrollo de proyectos habitacionales, y de equipamiento y/o mejoramiento urbano” (Glosa 07, año 2024).

³⁷ Cuyo reglamento se encuentra en tramitación desde 2022 tras sucesivas observaciones de la Contraloría General de la República.



PROPUESTA III.

Establecer cláusulas especiales en los Convenios de Programación para garantizar su actualización continua para mantener el flujo de las inversiones territoriales de largo plazo y adaptarse a casos excepcionales.

Fundamentos:

- Los Convenios de Programación deben poder ajustar sus carteleras de inversión en forma ágil cuando se requiera, manteniendo el objetivo general como soporte del acuerdo, siempre y cuando mantengan el objetivo general o meta compartida que da soporte al acuerdo.
- Existen tendencias territoriales que pueden cambiar en el largo plazo y los acuerdos presupuestarios deben adaptarse a ellas de manera ágil y oportuna.

Mecanismos de implementación:

- g) Los Planes Territoriales de Inversiones (Propuesta I), acordados mediante Convenios de Programación, deben combinar proyectos futuros con proyectos ya aprobados y en ejecución, de tal manera de contar con “inversiones detonantes” que entren en operación al inicio del convenio, como una forma de asociar resultados de forma temprana y generar confianzas.
- h) Además, como medida de resguardo ante cualquier contingencia, el Plan Territorial de Inversiones debe contar con un set de proyectos con aprobación previa (RS) para poder reemplazar rápidamente aquellos que no puedan ejecutarse según lo planeado, a la manera de una “lista de espera”.
- i) Se recomienda firmar estos compromisos tan pronto asuma el o la Gobernador(a) Regional y el respectivo CORE para alinear objetivos desde el comienzo.
- j) Se recomienda incluir cláusulas de adaptación ágil frente a catástrofes y a situaciones vinculadas a efectos del cambio climático y crisis socioambiental.

- k) Cuando la región no cuente con carteras territoriales de inversión, se recomienda tomar como punto de partida otros planes de inversión ya elaborados por otras instituciones del Estado (En anexo, ver ejemplos de planes sectoriales de movilidad, áreas verdes y espacio público).
- l) Cualquier cambio para actualizar el convenio debe contar con la venia de todas las partes involucradas y debe justificarse o en motivos de fuerza mayor o para ajustar la cartera a tendencias emergentes del territorio, siempre y cuando no se modifique el objetivo general que da lugar al convenio interinstitucional.

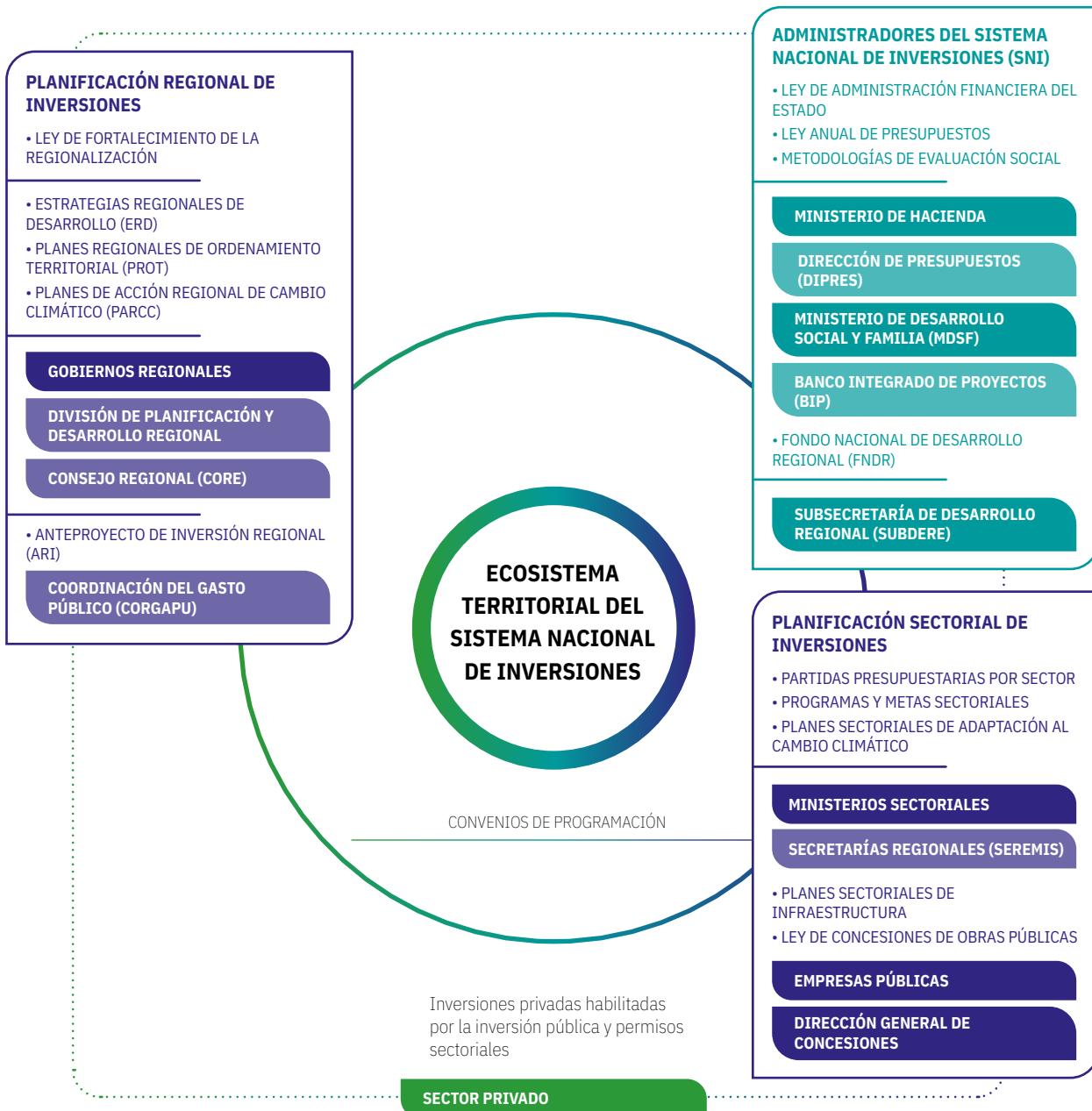
Consideraciones:

- Si bien los Convenios de Programación han sido un paso sustutivo para fortalecer la coordinación presupuestaria, sobre todo a nivel regional, tras un tiempo en régimen surgen naturalmente necesidades de perfeccionamiento.
- Se valora positivamente la actual flexibilidad para poder incorporar proyectos en distintas etapas del SNI. Es decir, sin el requisito de RS para formular y aprobar la cartera de proyectos, los cuales pueden irse evaluando en el transcurso del convenio.
- Es necesario incorporar mecanismos para enfrentar eventuales retrasos externos a las partes firmantes del convenio. Como cuando, por ejemplo, un servicio tarda más de lo habitual en dar un permiso para un proyecto, cuya concreción compromete la ejecución de otros.
- Entre los ajustes, es fundamental pensar en opciones para mitigar escenarios macroeconómicos volátiles (procesos hiperinflacionarios, aumento en los costos de construcción por *shocks* de demanda o encarecimiento de la función de producción, etc) y de incertidumbre (pandemia, eventos relacionados con la crisis sociambiental).

Objetivos comunes a implementar por las Propuestas II y III:

- PNDR: 2.3.1 – 2.3.5
- PNDU: 2.2.1
- PNOT: 3.1.e – 5.1.c

Principales actores e instrumentos involucrados:





PROPUESTA IV.

Propender a que el SNI, junto a la evaluación de los costos y beneficios sociales de una iniciativa, comunique explícitamente a quiénes impactan y cómo se distribuyen en el territorio las externalidades de una iniciativa de inversión.

Fundamento

- Si bien las Iniciativas de Inversión (IDI) ya cuantifican la demanda potencial, se propone transitar hacia un nuevo estadio advirtiendo qué efectos sobre la equidad o inequidad territorial se producirán; como información complementaria a los costos, beneficios e impactos de una inversión.

Mecanismo de implementación:

- a) Tomar como punto de partida los el SIET-Chile, proyecto interinstitucional entre CNDT/INE/MINVU/ODEPA, que aúna esfuerzos para construir un Sistema Nacional de Indicadores y Estándares para los territorios en Chile, con información oficial y utilizando los datos geoespaciales existentes de forma sinérgica³⁸.
- b) Durante la presentación al SNI, se debe declarar qué brechas territoriales enfrentan, ya sea como proyecto como iniciativa perteneciente a un plan conformado por cartera de proyectos. Este antecedente debe tomarse como información complementaria valiosa.
- c) Respecto al punto anterior, y en relación a la Propuesta V y al mandato legal del SNI, las zonas de riesgo y aquellas con mayor recurrencia de desastres deben ser siempre identificadas.
- d) Se deben crear métricas no solo para medir variables a través de indicadores, sino metodologías que permitan medir desigualdades territoriales para visibilizarlas, situarlas y reducir-

³⁸ Con fecha Septiembre 2024, se dio inicio al Grupo de Trabajo CNDT “SIET-Chile” para la implementación de este sistema, que toma la experiencia desde 2018 del trabajo conjunto entre los ex Consejos de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural, en alianza con el Instituto Nacional de Estadísticas.

las mediante políticas públicas e inversiones con criterios de focalización.

- e) Reglamentar en la OGUC el Artículo 28º quáter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para definir estándares urbanos mínimos con pertinencia territorial.
- f) Actualmente, la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF se encuentra desarrollando un piloto de plataforma web –de uso interno– que permitirá a los formuladores de iniciativas de inversión conocer en paralelo qué otras IDI existen en el territorio³⁹ y evitar otorgar RS a proyectos contiguos que aportan al mismo objetivo y para los que se justifica uno solo de ellos porque hacen competir entre ellos la misma demanda potencial. De esta manera se alertan posibles redundancias: por ejemplo, evitando aprobar establecimientos municipales de educación básica en comunas distintas pero que atienden a la misma demanda.

Consideraciones

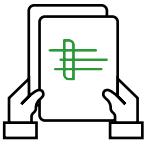
- Por ejemplo, las externalidades negativas de los proyectos pueden ser situadas tanto a nivel de territorios críticos como a nivel de grupos de población, y superposición de capas de desigualdad (interseccionalidad). Esto cobra especial relevancia en metodologías costo-beneficio donde la demanda se trata a nivel agregado (número de personas) pero no se distingue entre los grupos de población; típicamente, metodologías de transporte que utilizan un Valor Social del Tiempo igual para todos los viajes sin desagregar por género o nivel de ingreso, por ejemplo.

Información complementaria:

- Las propuestas IV y V están estrechamente relacionadas.
- Propuesta CNDT (2024) de Índices Territoriales alineados con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial desarrollándose en paralelo⁴⁰.

39 Este tipo de análisis de beneficiarios está incorporado en las iniciativas y debería quedar más explícito en la Ficha IDI.

40 Metodología desarrollada entre 2023 y 2024 entre la Secretaría Ejecutiva CNDT y el Instituto Nacional de Estadísticas que está siendo discutida en otras instancias del CNDT.



PROUESTA V.

Definir y reglamentar Parámetros de Referencia que sirvan para medir cómo una inversión contribuye a cerrar brechas⁴¹ y los beneficios a alcanzar, con pertinencia territorial. (Estándares mínimos territoriales, reconociendo parámetros diferenciados para “territorios especiales⁴²”)

Fundamento:

- Contar con parámetros de referencia oficiales y objetivos, con pertinencia regional, para determinar la existencia de brechas territoriales y reducirlas o superarlas. Estos deben ser multidimensionales y trascender a los intereses propios de una institución específica.
- Considerar con particular atención las brechas y desigualdades que se dan en territorios rurales en el acceso a las oportunidades. Conocer y situar las brechas es una forma directa de superar los rezagos territoriales históricos.

Mecanismo de implementación:

- a) Definir Estándares Mínimos Territoriales y considerar su cumplimiento como elemento clave de la evaluación social en Carteras de Proyectos, especialmente en dos escenarios:
 - I. Cuando la cartera de proyectos es socialmente rentable o cada uno de sus proyectos cuenta con RS, pero sus indicadores no alcanzan el parámetro mínimo de referencia. En tal caso, debieran evaluarse nuevas alternativas.
 - II. Cuando la cartera de proyectos no cuenta estrictamente con rentabilidad social, o no todos sus proyectos cuentan con RS cada uno por separado, pero alcanza indicadores mejores al parámetro mínimo de referencia. En tal caso,

41 Brecha: en este contexto, la diferencia entre la infraestructura disponible y la que se requiere para satisfacer las necesidades específicas en un territorio. Esta diferencia puede manifestarse en términos de inexistencia, insuficiencia o inadecuación de bienes y servicios.

42 La Comisión Rural del CNDT se encuentra desarrollando una definición de pertinencia territorial que se incluye de forma preliminar en el glosario. Si se omite la pertinencia territorial, y tal como fue identificado en el diagnóstico, no queda establecida, la aplicación de las metodologías de evaluación social del SNI generarán nuevos territorios fuera de su radar.

definir márgenes razonables⁴³ dentro de los cuales pueda aprobarse la cartera completa.

- b) Definir Estándares Mínimos Territoriales para el monitoreo del nivel de servicio para la Infraestructura Pública y Concesionada⁴⁴.
- c) Incorporar Estándares Mínimos Territoriales permite incorporar el enfoque territorial en tanto necesita incorporar principios de gradualidad en la evaluación social: una metodología debe adaptarse para responder a problemas similares, pero con alcance distinto. Por ejemplo:
 - o En proyectos de transporte, es distinto si el foco es evaluar modos de transporte masivos donde prima la velocidad como parámetro dominante, mientras que en proyectos de espacio público intermodales la calle no es solo soporte de la caminata como modo de desplazamiento, también son lugares de encuentro, permanencia e intercambio (por lo que las alternativas más rápidas no serían las más pertinentes de priorizar por el SNI).
 - o Lo mismo ocurre para la evaluación de proyectos en territorios aislados donde el costo de materiales es mayor y la densidad poblacional menor, o en territorios insulares, o en aquellos con distintos grados de urbanización.

Consideraciones

- Algunos ejemplos de estándares mínimos territoriales podrían ser, por ejemplo, la equidad territorial en la asignación de recursos, el fomento de la movilidad sostenible o la capacidad de detonar nuevas inversiones públicas y privadas.
- Por ejemplo, la Política Nacional de Desarrollo Urbano en su objetivo 2.1.6 mandata incorporar en los estudios de preinversión de las obras mayores de infraestructura vial urbana aspectos urbanísticos relacionados con usos peatonales, ciclovías y accesibilidad universal, entre otros.

43 Dado que equidad territorial y rentabilidad social son criterios distintos, se pueden abordar en conjunto mediante métodos de evaluación multicriterio, tal como fue presentado al GT en algunos planes de inversión. De esta forma, se avanza hacia una Recomendación Satisfactoria intersectorial. Véase también expresión de diseño manifestada por Seremi MDSF Los Lagos a este criterio de flexibilidad, incorporado en Propuesta I, en la línea que cada uno de los proyectos de la cartera debe contar estrictamente con RS.

44 Se recomienda extraer lecciones desde el Directorio de Transporte Público Metropolitano y Red Movilidad (ex Transantiago) donde se establecen incentivos para el cumplimiento de regularidad y frecuencia expresados como porcentaje de pago a los operadores de transporte público en la ciudad de Santiago.

- Sobre el fin último de los indicadores, la Fundación para la Superación de la Pobreza (FUSUPO) indica que dichas métricas “deben contener el propósito de resguardar los medios y modos de vida presentes, especialmente los reconocidos por el SIGPA (Sistema de Información para la Gestión Patrimonial) y SIPAN (Red de Patrimonio Agrícola Nacional).” Además, señala como ejemplos de brechas a considerar: la retención de la población en territorios rurales o el retorno del rango etáreo más joven para reactivar centros rurales en franco despoblamiento.

Información complementaria para revisar:

- *Estándares urbanos CNDU (2018)*
- *Estándares mínimos para la Calle como Espacio Público, CNDU (2021)*
- *Índice de Soporte de la Infraestructura Territorial (ISIT), CChC, para promover infraestructuras habilitantes⁴⁵.*

Objetivos comunes a implementar por las Propuestas IV y V:

- PNDR: 2.3.1
- PNDU: 1.1⁴⁶ – 2.2.2
- PNOT: 1.1.d – 4.1.c

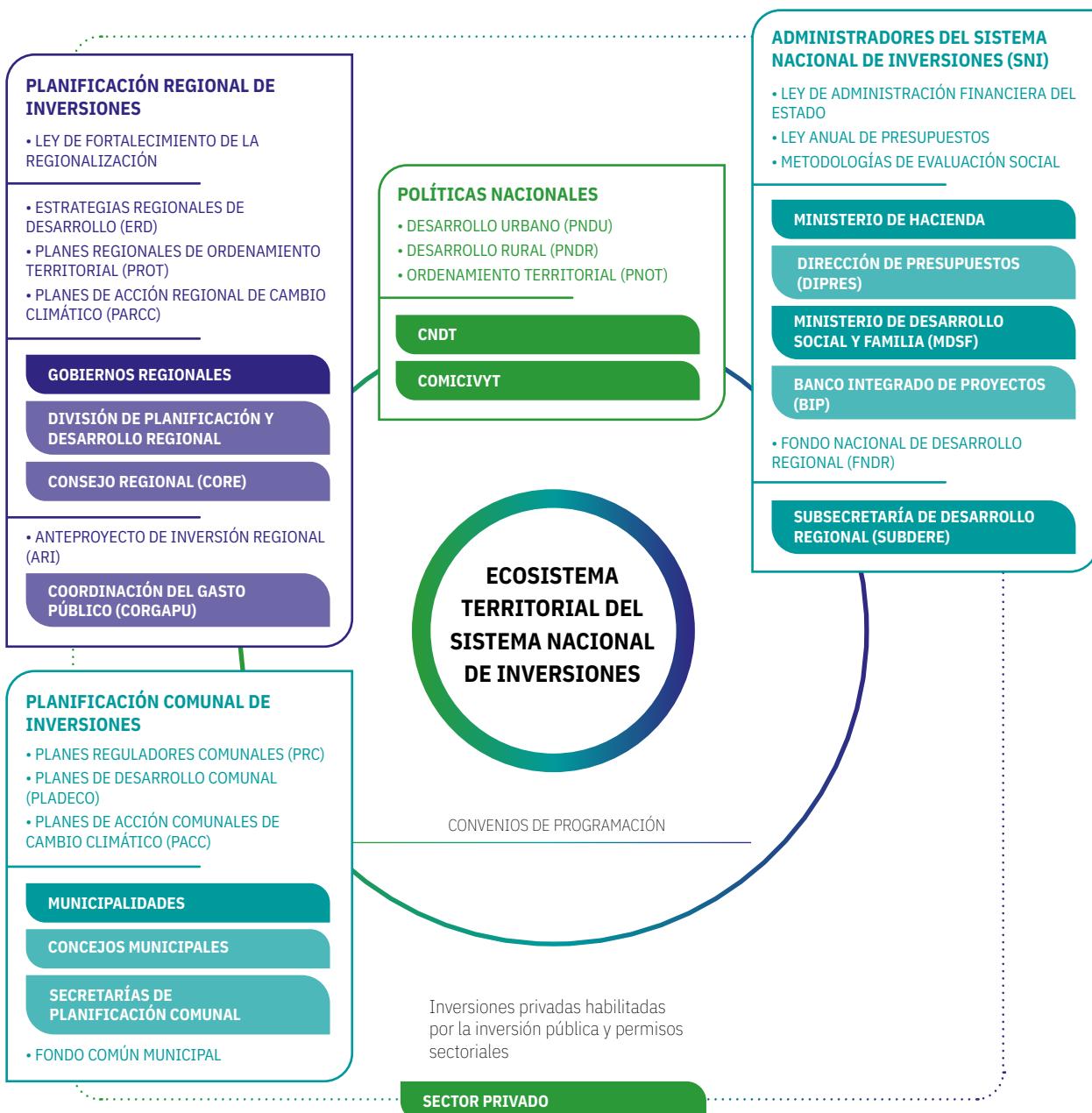
45 Entendidas por dicho gremio como “aquellas que permitan alojar actividad económico-productiva en el territorio.”, las que fueron agrupadas en los siguientes componentes:

- Recursos Hídricos.
- Energía.
- Telecomunicaciones.
- Vialidad (Vialidad estructurante, corredores bioceánicos, entre otros).
- Logística (puertos, aeropuertos, ferrocarriles).
- Criterios de resiliencia.

46 Objetivo 1.1 – Política Nacional de Desarrollo Urbano: Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos:

- Fijar [...] y estándares mínimos de calidad y cobertura para los bienes públicos urbanos.
- [...] reconocer condiciones locales y de diversidad territorial.
- [...] con metas y plazos para su implementación

Principales actores e instrumentos involucrados:





PROPIUESTA VI.

Monitorear el uso eficiente y sostenible de la infraestructura financiada mediante inversión pública para alcanzar el bienestar proyectado por el SNI.

Fundamento:

- Garantizar que el Beneficio Social proyectado por el Sistema Nacional de Inversiones se alcance efectivamente⁴⁷.
- Exigir que la norma urbanística asegure que la inversión pública beneficie a la cantidad de personas proyectada por el SNI y evitar cambios posteriores que reduzcan (o impidan alcanzar) ese impacto positivo.
- Hoy en día las normas urbanísticas de los IPT como densidad residencial, altura máxima, usos de suelo permitidos y prohibidos, son solo un dato exógeno para la evaluación social. Se propone analizar cómo optimizar estos parámetros para maximizar el beneficio social de las inversiones públicas (relación estrecha entre propuestas VI y VII).

Mecanismo de implementación:

- Reglamentar el Art. 2.1.7 de la OGUC⁴⁸ para permitir que el Plan Regulador Intercomunal pueda establecer normas urbanísticas especiales en zonas ubicadas en el entorno inmediato a grandes inversiones públicas como redes de transporte público y parques urbanos. Estas normas urbanísticas deben ser capaces de reproducir en su conjunto el número de beneficiados.
- Evaluar de qué manera la reglamentación del PROT puede promover la inversión pública proyectada.
- ¿Cómo maximizar el bienestar social mediante los Instrumentos de Planificación Territorial? Al menos mediante tres mecanismos:
 - o Una norma que permanezca invariable durante un tiempo determinado, aplicada a predios particulares que se emplacen

47 Existe una propuesta del CNDU de 2019 que se tomó como antecedente y fue adaptada.

48 Ordenanza que regula la Ley General de Urbanismo de Construcciones y que depende del Minvu.

dentro de la zona a regular (por ejemplo, asociada a viviendas por hectárea).

- o Establecer metas para que un polígono completo cumpla —de forma agregada, considerando todos los predios contenidos en él— con estos requisitos, lo que requiere de un seguimiento.
- o Estudiar la coherencia entre el desarrollo comunal proyectado y los Planes de Inversión en Infraestructura y Movilidad en el Espacio Público de la comuna.

Consideraciones

- Esta propuesta es de particular relevancia cuando se requiere planificar la ciudad en una escala global que comprenda los requerimientos de todos sus habitantes.
- Por ejemplo, puede evaluarse como norma urbanística la fijación de densidad mínima, ya sea a nivel de predio como de valor promedio en torno a polígonos, en torno a grandes corredores de transporte masivo, en particular Líneas de Metro y Trenes de Cercanía; y espacios públicos metropolitanos como Parques Urbanos.
- Cuando hablamos de infraestructuras más resilientes, también hablamos de más eficiencia pues responde directamente al criterio de eficiencia al que el SNI está mandatado cumplir por ley. En efecto, si bien involucra costos mayores al inicio en términos de diseño, en el largo plazo es un ahorro para el Estado ya que se reducen o mitigan:
 - I. los costos directos de rehabilitación o reposición de la infraestructura; y
 - II. los costos indirectos para la sociedad de suspender la operación de la infraestructura por efectos asociados al cambio climático y los desastres ante amenazas naturales.



PROPIEDAD VII

Asociar Planes Reguladores Comunales con la programación de inversiones públicas en agenda.

Fundamento

- Si compiten por localizarse en un terreno fiscal:
 - un parque en un barrio carente de áreas verdes.
 - un proyecto de vivienda social en un territorio con alto déficit habitacional y presencia de campamentos con materialidad precaria.
 - o un hospital en un área con una red asistencial colapsada y una lista creciente de listas de espera.

¿Quién decide cuál de ellos tiene el mayor retorno social? ¿O seguiremos con la lógica de construir el proyecto que obtiene su RS primero?

Mecanismos de implementación

- Se propone que la regulación mediante normas urbanísticas y usos de suelo sean consistentes con las inversiones públicas programadas o en agenda⁴⁹.
- Asociar la norma urbanística y zonificación de usos de suelo de la planificación urbana comunal con la programación de inversiones públicas, asociando el estudio de carteras de inversión Planes Reguladores Comunales como herramienta fundamental para la consecución de metas territoriales.
- Asociar el estudio de carteras de inversión con los procesos de actualización de Planes Reguladores Comunales.
- Los IPT tienen la misión de alinear prioridades verticalmente entre niveles de gobierno y las urgencias de la ciudadanía, y horizontalmente entre sectores del Estado como ministerios o entre municipios.
- Este mapa de actores e intereses debe quedar claro en la Imagen Objetivo que se les exige, los que además deben pro-

⁴⁹ En esta línea, se ve la eventual aprobación del reglamento de los PROT (Planes Regionales de Ordenamiento Territorial) como una oportunidad en esta senda.

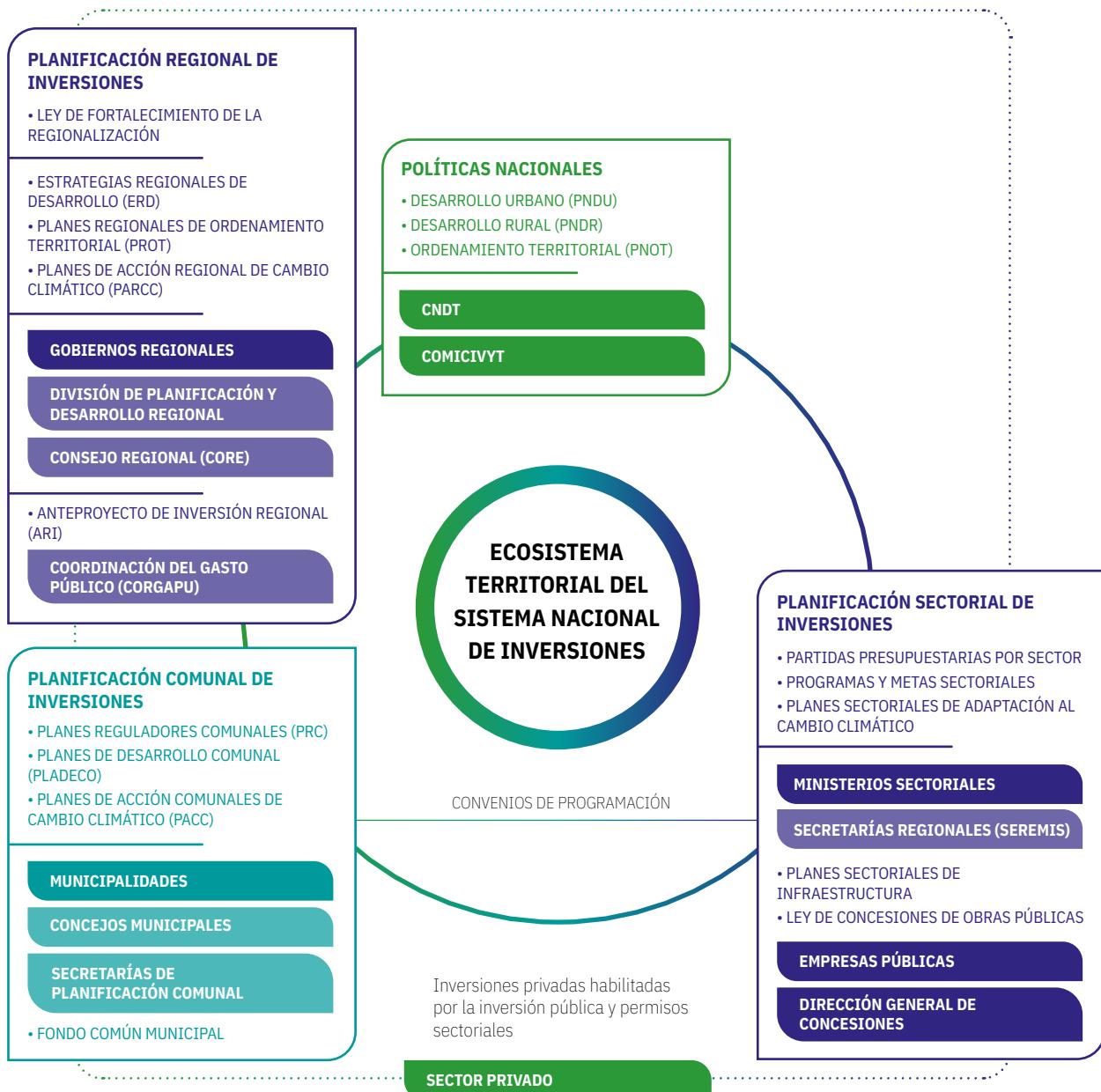
poner mediante acciones que favorezcan ambientes propicios para iniciativas de inversión.

Objetivos comunes a implementar por las Propuestas VI y VII:

- PNDU: 2.7.1⁵⁰
- PPNOT: 1.1.d - 5.1.c

50 Objetivo 2.7.1 – Política Nacional de Desarrollo Urbano: Velar por la eficiencia de las inversiones en infraestructura pública en la ciudad y el territorio. Establecer en la planificación urbana condiciones de proporcionalidad entre la infraestructura de vialidad, transporte y equipamiento y la utilización del suelo asociada a la capacidad de dicha infraestructura. Deben evitarse situaciones de subutilización de la infraestructura por bajas densidades y usos prohibidos en los Instrumentos de Planificación Territorial.

Principales actores e instrumentos involucrados:





OTROS TEMAS RELACIONADOS QUE FUERON IDENTIFICADOS Y QUE PODRÍAN SER ABORDADOS POR EL CNDT EN FUTURAS INSTANCIAS.

Dado que la discusión estuvo circunscrita sobre todo al Sistema Nacional de Inversiones, existen otros temas potenciales de discutir:

- **SNI como motor para el fortalecimiento de la Planificación de largo plazo en Chile.** Desde la puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo Urbano una década atrás se advierte la urgencia de una planificación integrada que aúne regulación (contenido en Instrumentos de Planificación Territorial que permiten o prohíben usos de suelo y formas de construir) con la inversión (dispersa en distintos planes y evaluada proyecto a proyecto). Las interdependencias contenidas en las propuestas VI y VII deben ser profundizadas por sector y transformadas en metodologías específicas en el SNI. El grupo de trabajo identificó que la clave para fortalecer el rol planificador del Estado a largo plazo es conciliar la inversión estratégica para el desarrollo del país con los intereses de los territorios locales y un sistema moderno y ágil que permita que la inversión con RS sea materializada en un plazo óptimo.
- **Rol del Estado y perfeccionamiento de instrumentos y mecanismos que fomenten un ambiente propicio para la inversión público-privada y su retorno social.** Revisión de pertinencia e implicancia de actuales subsidios, impuestos y sus exenciones, tales como el Impuesto Territorial (contribuciones), IVA a la construcción de viviendas según tramos, Impuesto al mayor valor por cambio de uso de suelo rural a urbano (plusvalía), mecanismos de tarificación vial por congestión para promover modos sostenibles de transporte, o gestión del suelo en intervenciones territoriales de gran escala.
- **Nuevos enfoques y metodologías.** Centrándose en las personas y en que viven mejor, evaluar la pertinencia de reconocer la función social del suelo y el agua en la priorización de inversiones públicas y estudiar propuestas para establecer la institucionalidad más adecuada.

- **Gobernanza y descentralización fiscal.** Traspaso de competencias específicas que conduzcan a una mayor descentralización en la toma de decisiones de inversión con pertinencia territorial y alineada directamente con las necesidades más urgentes a nivel local.
- **Agilización de permisos para un Estado más moderno.** Las demoras impactan el flujo óptimo que maximiza el retorno social: a mayor demora, más tarde llega el beneficio social de la inversión pública a la población. La revisión del sistema de permisos sectoriales, en discusión mediante proyecto de Ley en formulación, es una tarea compleja pero urgente porque implica modificar un largo listado de leyes y reglamentos, pero su promulgación se identifica tendrá un alto impacto social.

GLOSARIO



Se incluye este glosario para asegurar definiciones compartidas de **términos técnicos y conceptos clave discutidos en este documento, facilitando una interpretación** precisa de las propuestas presentadas.

- 1. Análisis costo-beneficio:** análisis que permite identificar, entre un conjunto de alternativas de iniciativas de inversión, cuál es la que genera el mayor beneficio neto para la sociedad. Requiere identificar, cuantificar y valorizar todos los beneficios y costos del proyecto y obtener indicadores como el Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) que permitan concluir sobre la rentabilidad económica del proyecto. (MDSF)
- 2. Análisis costo-eficiencia:** asume que los beneficios son deseados por la sociedad por lo que no se calcula un valor monetario de los beneficios. El objetivo de este enfoque es comparar alternativas que permitan obtener el beneficio buscado, para identificar aquella que permita obtenerlo utilizando la menor cantidad de recursos. Para ello, se debe realizar una completa identificación, cuantificación y valoración de los costos asociados al proyecto, para estimar posteriormente indicadores como el Valor Actual de Costos (VAC) y el Costo Anual Equivalente (CAE).
- 3. Anteproyecto Regional de Inversión (ARI).** Herramienta de coordinación presupuestaria anual que consiste en la estimación de la inversión y de las actividades que el gobierno regional, los ministerios y servicios efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas, y la estimación de sus costos. (Ley 19.175, Art. 71º)
- 4. Beneficio social:** Impactos positivos generados por una inversión pública o privada que contribuyen al bienestar colectivo. Este concepto incluye no solo los beneficios directos, como la creación de infraestructura o empleos, sino también los efectos indirectos y a largo plazo, como la cohesión social, la movilidad social o la reducción de desigualdades.
- 5. Bienestar social:** Condición en la que una sociedad disfruta de un nivel de vida satisfactorio y adecuado, con acceso a servicios esenciales y seguridad económica. En el contexto de la evaluación social de proyectos, el bienestar social es el objetivo final de las inversiones públicas, buscando mejorar las condiciones de vida de las personas de manera equitativa y sostenible.
- 6. Brecha de infraestructura:** la diferencia entre la infraestructura disponible en un territorio y la que se requiere para satisfacer las necesidades básicas y particulares. Esta diferencia puede manifestarse en términos de inexistencia, insuficiencia o inadecuación de bienes y servicios.

7. **Convenio de Programación:** acuerdo formal y obligatorio entre varias instituciones, públicas y privadas, que se comprometen a coordinar y ejecutar una serie de proyectos o iniciativas de manera multisectorial y plurianual. Este tipo de convenio exige que todas las partes involucradas integren en sus respectivos presupuestos anuales los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones asumidas al momento de su firma. Además, su ejecución y cumplimiento están sujetos a la aprobación de los recursos por parte de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En caso de incumplimiento, las partes deben justificarlo y reprogramar los compromisos. (Ley 21.074, Art. 81º)
8. **Equidad territorial:** en el contexto de este documento, distribución justa de beneficios y oportunidades generados por inversiones públicas y privadas, asegurando que todos los territorios accedan a infraestructura y servicios básicos. Busca reducir brechas de desarrollo entre comunas, regiones y territorios en general, garantizando que los recursos se asignen según las necesidades y potencialidades locales.
9. **Estándares Mínimos Territoriales:** parámetro de referencia utilizado como umbral para evaluar la calidad, cobertura o desempeño de infraestructuras y servicios en un territorio específico. Este estándar establece los niveles mínimos aceptables que deben cumplirse para cerrar brechas territoriales.
10. **Estudio básico:** gasto (Ley de Presupuestos, Subtítulo 31, ítem 01) por concepto de iniciativas de inversión que generan i) nueva información, ii) nuevas iniciativas de inversión.
11. **Evaluación social** (de una iniciativa de inversión): Corresponde a comparar los beneficios con los costos que dichas IDI implican para la sociedad en su conjunto, comparando la situación con proyecto respecto de la situación sin proyecto, en términos de bienestar social, de manera de determinar la verdadera contribución de ellas al ingreso nacional (crecimiento económico) y su distribución a lo largo del tiempo. La diferencia con la evaluación privada está en la valorización de las variables determinantes de los costos y beneficios; la evaluación social trabaja con los precios sociales o sombra y la segunda con los precios de mercado. Además, incluye los efectos indirectos y externalidades que genera sobre el bienestar de la sociedad. Y también debe registrar los beneficios y costos sociales intangibles en forma cualitativa. (MDSF)
12. **Infraestructura habilitante:** en este contexto, una infraestructura que puede gatillar nuevas inversiones y, por lo tanto, tiene el potencial de romper ciclos de estancamiento en territorios rezagados.
13. **Iniciativa de Inversión (IDI):** Propuesta de solución a un problema detectado que supone el uso de recursos públicos mediante la ejecución de estudios básicos, proyectos o programas de inversión.

- 14. Pérdida social:** disminución del bienestar colectivo que ocurre cuando las inversiones públicas no se coordinan de manera efectiva entre sectores y en el tiempo, resultando en proyectos fragmentados o redundantes que no optimizan el presupuesto fiscal.
- 15. Pertinencia territorial:** Grado de adecuación –tanto de una estrategia de intervención como de los bienes y servicios asociados– a las especificidades del territorio. La política pública es pertinente solo si estas particularidades son reconocidas y abordadas con especial atención y de una forma distinta a la gestión estandarizada o regular.
- 16. Planificación integrada del territorio:** proceso que involucra planificar simultáneamente regulación, gestión e inversión, con pertinencia territorial.
- 17. Plan Territorial de Inversiones:** El CNDT introduce este concepto para denominar a una herramienta estratégica para coordinar inversiones multisectoriales y plurianuales mediante una cartera priorizada de Iniciativas de Inversión integrando la experiencia técnica del SNI con las necesidades locales. Los PTI deben estar alineados explícitamente con Políticas Nacionales, Estrategias Regionales de Desarrollo e Instrumentos de Planificación Comunal. No son solo un listado de proyectos, sino una cartera de proyectos priorizada y alineada con las necesidades de un territorio que propone con modelos de financiamiento y gobernanza para su sostenibilidad.
- 18. Proyectos complementarios:** La complementariedad entre proyectos ocurre cuando existen sinergias, es decir, cuando el resultado esperado de cada proyecto por separado es inferior al resultado que es posible obtener de la operación en conjunto.
- 19. Proyectos sustitutos.** Dos proyectos son sustitutos cuando no pueden o no es recomendable la implementación de ambos, ya sea porque buscan resolver el mismo problema, son espacialmente incompatibles o los beneficios esperados de ambos en conjunto son menores a los beneficios individuales de cada uno.
- 20. “RS” o Recomendación Favorable:** Corresponde a la aprobación (RS) sin condiciones de las iniciativas de inversión que se presenten al Sistema Nacional de Inversiones.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO⁵¹

51 La participación en el Grupo de Trabajo no representa, necesariamente, la adhesión unánime a cada uno de los contenidos tratados en este documento, el que será sometido a aprobación en Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.





1. **Paola Jirón**, presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT).
2. **Rodolfo Arriagada**, ingeniero civil y arquitecto, Secretaría Ejecutiva CNDT, coordinador del Grupo de Trabajo. (editor)
3. **Alberto Ramírez**, ODEPA, Ministerio de Agricultura (MINAGRI).
4. **Alejandra Pavez**, Seremi Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Los Lagos.
5. **Antonia Belmar**, Seremi Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), Araucanía.
6. **Carlos Aguirre**, representante Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI), académico USS.
7. **Carlos Silva**, representante Ministerio de Minería.
8. **Catalina Littin**, consejera CNDT, Fundación para la Superación de la Pobreza (FUSUPO).
9. **Eduardo Contreras**, académico, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM), representante Universidad de Chile.
10. **Encarnación Canalejo**, representante Cámara Chilena de la Construcción (CChC).
11. **Fernando Peña**, académico, representante Sociedad Chilena de Geografía (SOCHIGEO) y Universidad Católica de Temuco (UCT).
12. **Francisco Godoy**, representante Instituto Ferroviario.
13. **Gustavo Ávila**, Seremi Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), Valparaíso.
14. **Hernán Sepúveda**, Seremi Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), Biobío.

15. **Jaime Vergara**, profesional Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).
16. **Jenisse Fauné**, profesional Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).
17. **Marcos Rivera**, profesional Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).
18. **María Antonieta Belmar**, Seremi Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), Araucanía.
19. **María Paz Troncoso † (julio 2024)**, exsubsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE), en representación de consejera María Emilia Undurraga, exministra de Estado.
20. **Marion Stock**, representante Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).
21. **Matías Delpiano**, jefe Departamento de Gestión Urbana, representante Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
22. **Mónica Flores**, asesora División de Desarrollo Urbano, representante Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
23. **Orietta Valdés**, profesional Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).
24. **Pablo Contrucci**, Secretario Ejecutivo, Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT).
25. **Patricia Ortega**, coordinadora nacional SECTRA, representante Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) y Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte (SOCHITRAN).
26. **Roberto Moris**, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, representante Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC).
27. **Rodrigo Contreras**, jefe Departamento de Metodologías, representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).
28. **Rodrigo Henríquez**, jefe División de Evaluación Social, representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).
29. **Slaven Razmilic**, representante Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI).
30. **Yuri Vargas**, Seremi Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), Arica y Parinacota.



Otros Invitados(as) que participaron del Grupo de Trabajo

1. **Adolfo Vargas**, coordinador Sectra Zona Centro, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
2. **Alejandro Lagos**, profesional Centro de Estudios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
3. **Alejandro Magni**, socio de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC).
4. **Antonio Frittis**, coordinador Quiero Mi Barrio, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
5. **Ariel Hernández**, Asesoría Urbana, Municipalidad de Colina.
6. **Dolores Reyes**, Asesora de Gabinete, Presidencia de la República.
7. **Esteban Cornejo**, profesional, Municipalidad de Colina.
8. **Francisco Vergara**, académico Universidad de Las Américas (UDLA).
9. **Ignacio Araya**, Jefe Departamento de Estadística y Gestión Institucional, Dirección de Planeamiento, Ministerio de Obras Públicas (MOP).

10. **Ignacio Vouillème**, Gerencia Vivienda y Urbanismo, Cámara Chilena de la Construcción (CChC).
11. **Italo San Nicolo**, coordinador Sectra Austral, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
12. **Ivonne Daza**, Gobierno Regional de Tarapacá.
13. **Javier González**, profesional Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
14. **Juan Antonio Carrasco**, Director de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).
15. **Mario Alzamora**, Gobierno Regional de Tarapacá.
16. **Martina Valenzuela**, Jefa División de Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).
17. **Matías Poch**, profesional Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).
18. **Natalia Canto**, profesional, Municipalidad de Colina (Quiero Mi Barrio).
19. **Nayareth Sandoval**, profesional, Municipalidad de Colina (Quiero Mi Barrio).
20. **Nicolás Cox**, profesional, Municipalidad de Colina (Quiero Mi Barrio).
21. **Nicolás León**, Gerente de Estudios y Políticas Públicas, Cámara Chilena de la Construcción (CChC).
22. **Pablo Easton**, Jefe área Infraestructura, Gerencia de Estudios y Políticas Públicas, Cámara Chilena de la Construcción (CChC).
23. **Pablo Henríquez**, profesional Centro de Estudios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
24. **Rodrigo Núñez**, Jefe Departamento de Estudios, Dirección General de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas (MOP).
25. **Rubén Triviño**, profesional Sectra, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
26. **Yasna Bustamante**, Jefa Departamento de Territorio, Ministerio de Obras Públicas (MOP).
27. **Verónica Martínez**, coordinadora Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT).



ANEXOS



ANEXO 1

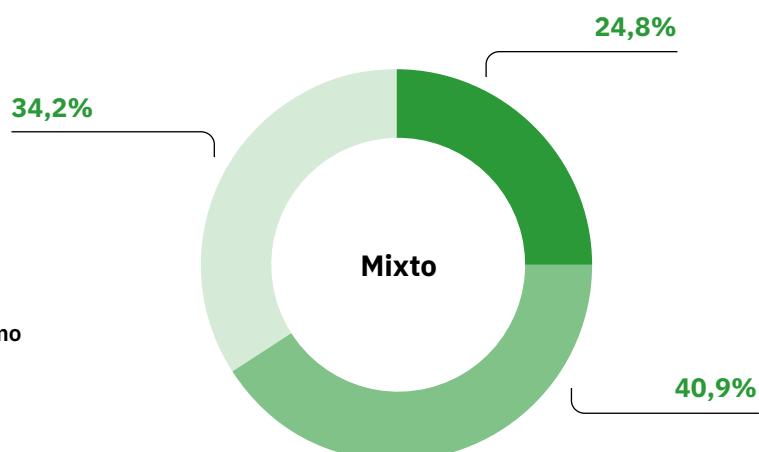
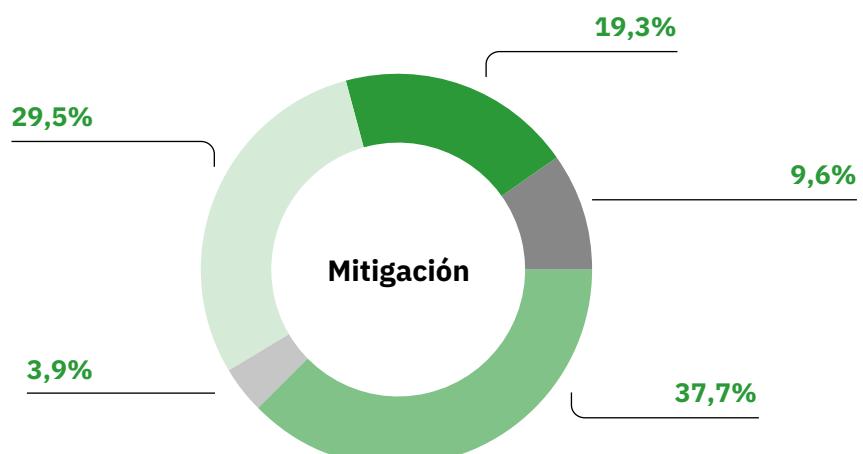
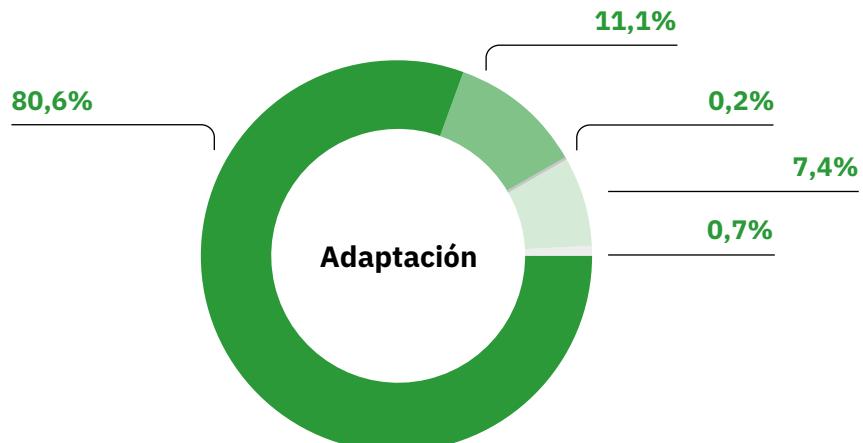
Porcentaje de Iniciativas de Inversión (IDI) presentadas al SNI que obtuvieron RS en su primer RATE, por región, en 2023.

Región	Nº Iniciativas de Inversión	% que obtuvo RS en su primer RATE
ARICA Y PARINACOTA	59	11,9%
TARAPACÁ	63	1,6%
ANTOFAGASTA	72	1,4%
ATACAMA	79	3,8%
COQUIMBO	101	4%
VALPARAÍSO	263	4,9%
METROPOLITANA DE SANTIAGO	292	8,2%
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	151	6,6%
MAULE	72	2,8%
BIO BÍO	276	8,7%
ÑUBLE	112	2,7%
ARAUCANÍA	185	2,7%
LOS RÍOS	100	20%
LOS LAGOS	104	5,8%
AYSÉN	52	0
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	64	14,1%
INTERREGIONAL	47	10,6%
INTERNACIONAL	2	0
TOTAL NACIONAL	2.094	6,5%

Fuente: Elaboración propia en base a MDSF, 2023.

ANEXO 2

Gasto ejecutado en Iniciativas de Inversión 2023 con componente climático por categoría y por ministerio (en %).



- Gobiernos Regionales
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Agricultura
- Otros

Fuente: Dipres (2024) en base a Banco Integrado de Proyectos del MDSF y SIGFE del Ministerio de Hacienda.

ANEXO 3

Sondeo realizado al inicio del grupo de trabajo a sus integrantes para jerarquizar entre los doce objetivos extraídos directamente de Políticas Nacionales vigentes.

03	● ● ●	12	● ● ● ● ● ● ● ●
<u>Políticas Nacionales</u> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo urbano Desarrollo rural Ordenamiento territorial 		<u>Objetivos</u> <ul style="list-style-type: none"> Relacionados al Sistema Nacional de Inversiones y su enfoque territorial 	

Con el fin de circunscribir la discusión a temas específicos relacionados al Sistema Nacional de Inversiones, el grupo de trabajo identificó **un objetivo prioritario** para cada una de las tres políticas territoriales:

Objetivo priorizado proveniente de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

63%

Asociar las decisiones de **inversión pública multisectorial a los IPT*** y evaluar su rentabilidad social en función de los **planes** más que de proyectos (...)



5%

Considerar criterios de integración regional, de sistemas de ciudades y de complementariedad entre centros poblados en las discusiones de infraestructura interurbana

Otros

IPT*: Instrumento de Planificación Territorial, regulados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones

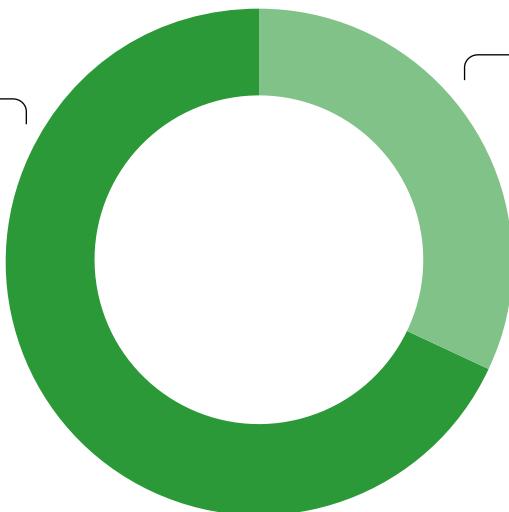
Objetivo priorizado proveniente de la Política Nacional de Desarrollo Rural

68%

Fomentar la adecuación de las normas, instrumentos y metodologías de evaluación de inversión pública a las realidades del territorio rural

32%

Otros



Objetivo priorizado proveniente de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

53%

Reconocer distintas escalas geográficas y/o funcionales de planificación, que puedan superponerse a los límites políticos administrativos, para promover la eficiencia de la inversión pública y privada

17%

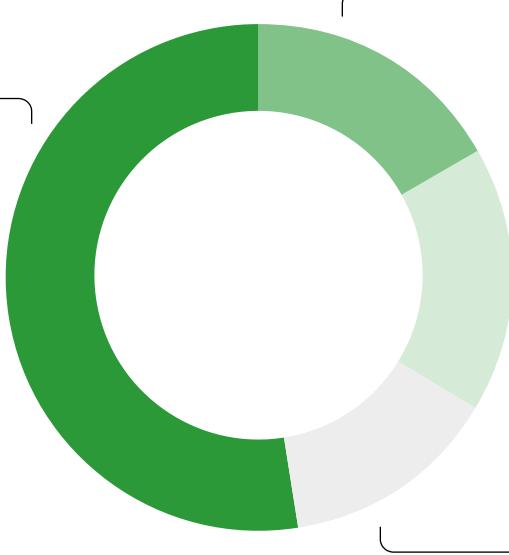
Atender las localidades que presentan **brechas de desarrollo**, incluyendo mecanismos de gestión e inversión pública y privada.

17%

Considerar las **externalidades** negativas y **beneficios** económicos, ambientales y sociales de actividades e infraestructura.

13%

Otros



ANEXO 4

Planes revisados por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (2019) para implementar modelos nacionales de Planificación Urbana Integrada desde la Infraestructura en los ámbitos de movilidad, parques urbanos y espacio público.

			Componentes principales del plan					
Plan	Contexto Institucional	Marco Jurídico o Normativo	Interacción con Otros Organismos	Criterios priorización de proyectos	Actualización	Implementación	Financiamiento	
Planes Maestros de Transporte (STU)	SECTRA-MTT	Indicativo. Instructivo presidencial año 1996	Amplia participación de otros organismos públicos como contraparte técnica	Evaluación social. Disponibilidad de Recursos	Cada 10 años, se actualiza cada 5	SERVIU	Fondos sectoriales del MINVU	
Planes de Gestión de Tránsito (PGT)	SECTRA-MTT	Indicativo	Amplia participación de otros organismos públicos como contraparte técnica	Amplia participación de otros organismos públicos como contraparte técnica	No a priori	SERVIU	Fondos sectoriales del MINVU, complementando con fondos regionales	
Plan Maestro Infraestructura Transporte Público (PMITP)	DTPM-MTT	Ley 20.378	Participación de otros organismos públicos. Firmado por MTT, Hacienda, MOP, MINVU, MDS, GORE	Énfasis puestos según prioridades de la autoridad. Evaluación Social	Cada 5 años	SERVIU o GORE y MTT en obras menores	Fondos sectoriales MTT	
Plan Director de Infraestructura	DIRPLAN-MOP	Indicativo	Participación de otros servicios. Contempla procesos participativos	Evaluación social. Disponibilidad de Recursos	Cada 10 años	MOP	MOP	
Planes Regionales de Infraestructura	DIRPLAN-MOP	Indicativo	Liderados por SEREMIs MOP y Dirección Regional de Planeamiento	Se priorizan en la región, evaluación social y disponibilidad de recursos	La idea es actualizar cada 4 años	MOP	MOP y otros EXTRA MOP (fondos regionales, concesiones, etc)	
Planes Regionales de Infraestructura	DIRPLAN-MOP	Indicativo	Liderados por SEREMIs MOP y Dirección Regional de Planeamiento	Se priorizan en la región, evaluación social y disponibilidad de recursos	La idea es actualizar cada 4 años	MOP	MOP y otros EXTRA MOP (fondos regionales, concesiones, etc)	
Planes Maestros Aeroportuarios	DAP-MOP	Indicativo	Desarrollado por DAP. Interacción con DGAC, FACH, MTT y MDS	Interno	Cada 5 años	MOP o Concesionario	MOP o Concesionario	

Componentes principales del plan

Plan	Contexto Institucional	Marco Jurídico o Normativo	Interacción con Otros Organismos	Criterios priorización de proyectos	Actualización	Implementación	Financiamiento
Programa de Inversión Urbana	MINVU	Indicativo	DDU (SEREMI) define anualmente el Plan Maestro de inversiones	Vialidad urbana según evaluación social y disponibilidad de Recursos. PUI internamente (SEREMI)	No	SERVIU	Sectorial MINVU y regional (FNDR)
Plan de Parques Urbanos	MINVU	Decreto Supremo	Construcción prioridad presidencial, nivel regional propone y nivel central selecciona. Conservación programa concursable. Iniciativas son priorizadas por una Comisión Calificadora Regional	Conservación: Establecido en reglas de postulación	No	SERVIU	MINVU con aportes de GORE, Municipio y/o particulares definidos en la postulación
Programa Participativo de Mejoramiento Urbano	MINVU	Decreto Supremo	Construcción programada, conservación concursable directamente en SEREMI MINVU	Establecido en reglas de postulación	No	SERVIU	MINVU
Plan Trienal EFE	EFE	Decreto Supremo. Validado por MTT	Internamente en EFE. Aprueba MTT (PDL)	Plan no considera evaluación social pero posteriormente cada proyecto sí. Disponibilidad de Recursos	Cada 3 años	EFE	Aporte Fiscal (MTT), Deuda y Recursos internos
Planes Maestros Portuarios	Empresas Portuarias	Ley 19.542. Validado por MTT según Decreto 103 año 1998	Desarrollados por cada empresa portuaria estatal. Validados por MTT	Interno	Cada 8 a 10 años	Empresa portuaria o concesionario	Empresa portuaria o concesionario
Planes Regionales de Infraestructura Urbana y Territorial	COMICIVYT	Indicativo	Impulsado por COMICIVYT con participación de GOREs y SEREMIs	Sin priorización	Se buscaba que fuese cada 5 pero no se ha continuado realizando	Sectorial según tipo de proyecto	Sectorial según tipo de proyecto
Plan Maestro CREO Antofagasta	CREO Antofagasta	No posee	Amplia interacción. Gobernanza público-privada de CREO Antofagasta	Se busca identificar posibilidades de generar valor	Se revisa anualmente	Servicios Públicos (SERVIU/ MOP)	Recursos públicos según el caso

